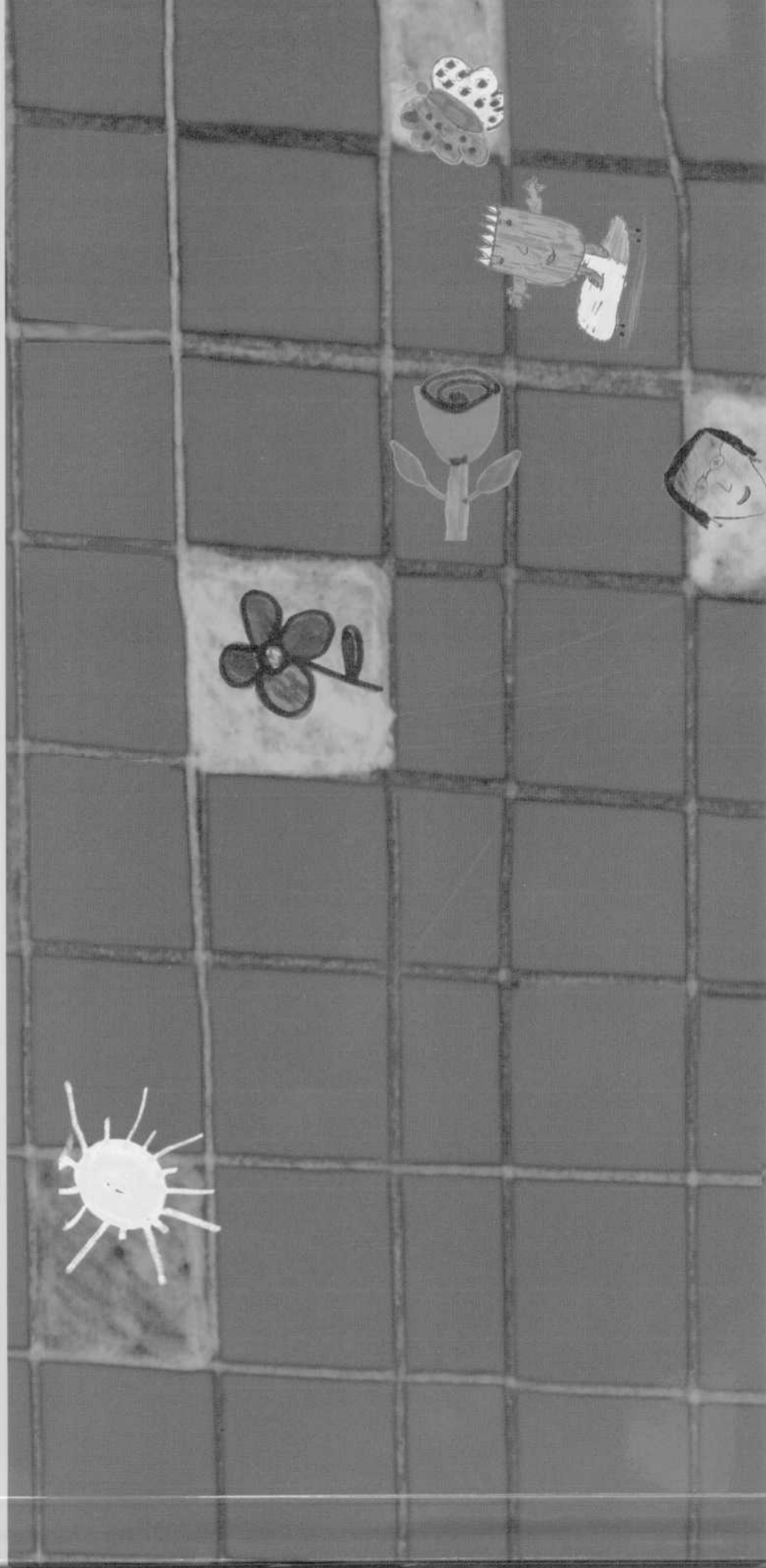


PROTEGIENDO LOS DERECHOS DE NUESTROS NIÑOS Y NIÑAS



Prevención del Maltrato y el Abuso Sexual Infantil en el espacio escolar
MANUAL DE APOYO PARA PROFESORES

PROTEGIENDO LOS DERECHOS DE NUESTROS NIÑOS Y NIÑAS

Fundación de la Familia

Ministerio de Justicia

Prevención del Maltrato y el Abuso Sexual Infantil en el espacio escolar
MANUAL DE APOYO PARA PROFESORES

Autoras:

Cecilia Moltedo C.

Mayra Miranda H.

Edición:

Alessandra Burotto

Corrección de textos:

Silvia Hernández

Diseño:

TILT diseño / Patricio Vogel

Dibujos:

Niños y niñas del Proyecto

Promoción de la Participación Infantil, ejecutado por

Fundación de la Familia con apoyo de FOSIS en las

Ludotecas Coquimbo y Huechuraba

2004, Fundación de la Familia

Ministerio de Justicia

Inscripción de Registro de Propiedad Intelectual N° 138.030

La elaboración del Manual que hoy ponemos a disposición de los docentes, ha sido el resultado de un esfuerzo conjunto entre la Fundación de la Familia y el Ministerio de Justicia. Ambas instituciones compartimos la convicción de que es necesario apoyar más eficazmente a los profesores en la difícil tarea de enfrentar el maltrato infantil y el abuso sexual, un desafío que, estamos ciertas, involucra a distintos actores sociales.

Queremos agradecer a todos quienes contribuyeron a que cumpliéramos con la tarea propuesta. Especialmente, a los Departamentos de Programas y Comunicaciones de Fundación de la Familia y al Departamento de Menores del Ministerio de Justicia quienes acompañaron este trabajo en sus etapas de diseño, puesta a prueba y edición. También queremos agradecer las oportunas sugerencias de Ana María Arón, de la División de Atención a Víctimas y Testigos del Ministerio Público, de la Dirección Nacional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), del Ministerio Secretaría General de Gobierno y de la División de Organizaciones Sociales.

Para la validación del material contamos con la colaboración de un grupo de comprometidos y entusiastas profesores. Sus sugerencias fueron una valiosa clave para la consolidación de este material. Un especial agradecimiento a Verónica Sepúlveda Salas y Pilar Unanué del Colegio Las Araucarias (La Florida), a Erika Schalchli y Marisol Méndez de la Escuela Municipal La Granja (La Granja), a Cristina Mejías y Jeannette Campos del Colegio Miravalle (Peñalolén), a Luis Dabner del colegio Miguel Angel (La Pintana) y a Patricia Saavedra de la Escuela Hernán Merino Correa (San Bernardo).

Las autoras

PRESENTACIÓN	9
INTRODUCCIÓN	11
CAPÍTULO 1:	
¿QUÉ SON Y POR QUÉ EXISTEN EL MALTRATO INFANTIL Y EL ABUSO SEXUAL?	17
1.1 ¿QUÉ ES EL MALTRATO INFANTIL?	18
1.2 TIPOS DE MALTRATO	18
Maltrato físico activo	
Maltrato físico pasivo o negligencia	
Maltrato psicológico activo	
Maltrato psicológico pasivo o abandono emocional	
Abuso sexual	
1.3 ABUSO SEXUAL	22
Tipos de abuso sexual infantil	
- Abuso sexual extrafamiliar	
- Abuso sexual intrafamiliar	
Fase de seducción	
Fase de interacción abusiva	
Fase del secreto	
Fase de divulgación	
Fase represiva	
1.4 MODELO EXPLICATIVO DEL MALTRATO INFANTIL	26
1.5 CARACTERÍSTICAS DE LAS PERSONAS QUE EJERCEN MALTRATO INFANTIL Y/O ABUSO SEXUAL	34
Características asociadas al maltrato infantil	
Características asociadas al abuso sexual	
- Abusadores obsesivos o pedófilos	
- Abusadores regresivos	
Estrategias de los abusadores sexuales	

1.6	SECUELAS DEL MALTRATO INFANTIL Y DEL ABUSO SEXUAL	36
	Consecuencias del maltrato infantil y del abuso sexual según la edad	
	- Primera infancia	
	- Etapa preescolar	
	- Etapa escolar	
	- Adolescencia	
CAPÍTULO 2:		
	¿CÓMO PUEDO DETECTAR Y ABORDAR EL MALTRATO INFANTIL Y EL ABUSO SEXUAL EN LA ESCUELA?	41
2.1	MALTRATO Y/O ABUSO SEXUAL AL INTERIOR DE LA ESCUELA	42
2.2	INDICADORES PARA LA DETECCIÓN	42
	Indicadores de maltrato y abandono emocional	
	Indicadores de negligencia en los cuidados físicos	
	Indicadores de maltrato físico	
	Indicadores de abuso sexual infantil	
2.3	¿QUÉ HACER FRENTE A LA SOSPECHA DE MALTRATO INFANTIL Y/O DE ABUSO SEXUAL POR PARTE DE UN DOCENTE O DE CUALQUIER FUNCIONARIO/A DEL COLEGIO?	49
	¿Qué debe hacer la escuela?	
2.4	¿QUÉ HACER FRENTE A LA CERTEZA DE MALTRATO INFANTIL Y/O DE ABUSO SEXUAL POR PARTE DE UN DOCENTE O DE CUALQUIER FUNCIONARIO(A) DEL COLEGIO?	50
	En caso de maltrato psicológico y/o físico con lesiones leves	
	En caso de maltrato físico con lesiones graves, mutilaciones y/o de abuso sexual	
2.5	¿QUÉ HACER ANTE LA SOSPECHA DE MALTRATO INFANTIL Y/O DE ABUSO SEXUAL EN LA FAMILIA?	54
2.6	¿QUÉ HACER ANTE LA CERTEZA DE MALTRATO INFANTIL Y/O DE ABUSO SEXUAL EN LA FAMILIA?	55
	En caso de maltrato psicológico y/o físico con lesiones leves	
	En caso de maltrato físico grave y/o abusos sexuales	

2.7	¿CÓMO ENTREVISTAR A UN NIÑO/A SI ES NECESARIO RECABAR MÁS INFORMACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE MALTRATO Y/O ABUSO, O SI SE RECIBE UN RELATO ESPONTÁNEO?	58
-----	--	----

CAPÍTULO 3:

	¿QUÉ PUEDO HACER PARA PROMOVER EL BUEN TRATO EN LA ESCUELA?	61
3.1	FACTORES QUE INFLUYEN EN EL CLIMA ESCOLAR	62
	- Diversidad cultural	
	- Género	
	- Disciplina	
3.2	FAVORECIENDO UN BUEN CLIMA EN LA SALA DE CLASES	65
	Necesidades de los/as profesores/as	
	Necesidades de los/as alumnos/as	
3.3	PROMOCIÓN DEL BUEN TRATO FAMILIA-ESCUELA	69
	¿Cómo trabajar en prevención con las familias y/o los apoderados/as?	
3.4	RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN LA ESCUELA	72

ANEXO N° 1:

FLUJOGRAMAS

¿Qué hacer en caso de sospecha o certeza de maltrato infantil grave o abuso sexual?
¿Qué hacer en caso de sospecha o certeza de maltrato infantil leve?

ANEXO N° 2:

ETAPAS DE DESARROLLO INFANTIL

- 1 Etapa de lactancia
- 2 Etapa preescolar
- 3 Etapa escolar
- 4 Adolescencia

ANEXO N° 3:

REDES DE APOYO

El maltrato y el abuso sexual infantil son una preocupación mundial. Las cifras son alarmantes y dan cuenta de que el fenómeno está presente en todos los niveles socio económicos, religiones, culturas y países, sin importar su grado de desarrollo. Según UNICEF (1990), se estima que en América Latina existen, por lo menos, 6 millones de niños maltratados severamente, de los cuales 80 mil mueren anualmente a consecuencia de la violencia.²

Para contar con una medida sobre este fenómeno en nuestro país, UNICEF-Chile³ realizó un estudio comparativo que recogió cifras de 1994 y 2000. De él se desprende que, si bien durante ese período los maltratos físicos graves disminuyeron (34% en 1994 y 26% en 2000), el maltrato psicológico al interior de la familia creció de un 14,5% a un 20%, mientras que el maltrato físico leve se mantiene cercano al 28%. A pesar de los cambios registrados, el estudio concluyó que el 73,6% de niños y niñas, en Chile, sufre algún tipo de maltrato al interior de su familia. En su detalle, esta investigación nos muestra que la violencia psicológica, en sectores bajos, es de 15,6%; en sectores medios, de 22%, y en sectores altos, de 26,7%. La violencia física grave se presenta con 31% en sectores bajos, 23,5% en sectores medios y 16,3% en los altos. Por su parte, la violencia física leve es de 29% en niveles bajos, de 29% en los medios y de 25,8% en los altos. Cuando el estudio ahonda en el tipo de relaciones que establecen los niños/as con sus compañeros de curso, encuentra que el 20,4% de los encuestados responde que son regulares o malas. Respecto de las relaciones con los profesores, el 23,2% reconoce que son malas.

Es evidente que el tipo de relación maltratadora trasciende al hogar, expresándose también en otros ámbitos, como el escolar. Esto no debiera asombrar, dado que es en la familia donde se aprenden las primeras formas de relacionarse con el mundo. Sin embargo, siendo la escuela un espacio de socialización y de aprendizaje significativo, es posible que los docentes sean un modelo de adulto alternativo en el aprendizaje de conductas adecuadas para la resolución no violenta de conflictos.

La alta prevalencia que exhibe el maltrato infantil lo sitúa como un problema psicosocial y cultural. Un dato ilustrativo sobre este aspecto lo entrega la Encuesta Sobre Intolerancia y Discriminación⁴, que indaga en la actitud de los adultos hacia los niños. En este estudio se establece que el 34% de la población considera que "tratándose de temas importantes, la opinión de los niños no cuenta", el 28% está de acuerdo con que "cuando se castiga a un niño, a veces es necesario pegarle para que no lo vuelva a hacer". De tal modo, se concluye que los niños y las niñas concitan un alto nivel de intolerancia y discriminación, señalándose que "una sociedad que discrimina de modo preferencial a los niños, debe revisar autocríticamente sus códigos éticos".

Respecto del abuso sexual en nuestro país, y de acuerdo con las estadísticas de Carabineros de Chile y de la Policía de Investigaciones de Chile, anualmente se denuncian cerca de 4 mil 500 delitos. Los datos disponibles indican que la mayoría de las víctimas son niños y niñas menores de 18 años, estimándose que representan cerca del 80% de los casos. De ellos, las más afectadas son las niñas. Sobre la relación entre la víctima y el victimario, los datos recogidos por el Servicio Médico Legal entre el 2000 y 2002, muestran que en el 79.9% de los casos el agresor sexual es un conocido de la víctima; de ese total, el 44.1% corresponde a familiares.

La preocupación mundial por este problema se ha expresado desde 1948, cuando la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración Universal de Derechos Humanos que consideraba a los/as niños/as. Sin embargo, a fin de dar respuesta a sus necesidades particulares, en 1959 este organismo aprobó la Declaración de los Derechos del Niño. No obstante, dado que ésta no representaba ninguna obligación legal para los países firmantes, en noviembre de 1989 la Asamblea General de Naciones Unidas adoptó la Convención Internacional sobre los Derechos de los Niños, entrando en vigor en 1990. Chile suscribió esta Convención, de carácter vinculante, el 26 de enero de 1990; se promulgó como Ley de la República el 14 de agosto del mismo año. En ella, los artículos 19 y 39 entregan al Estado la responsabilidad de proteger a los niños contra toda forma de maltrato, incluidos el abuso y la explotación sexual, a través de medidas legislativas, administrativas y educativas.

En 1991 el Ministerio de Salud formó la primera comisión para tratar el tema. Cuatro años más tarde se constituyó el Comité Nacional de Prevención de Maltrato Infantil, radicado en el Ministerio de Justicia. Inicialmente, los esfuerzos nacionales estuvieron centrados en el ámbito legal. Sin embargo, en el último período se ha planteado la relevancia de las acciones preventivas y de asistencia específicas, como asimismo acciones de capacitación y de sensibilización a nivel nacional.

De acuerdo a un estudio financiado por el Banco Interamericano del Desarrollo (1999), destinado a calcular los costos directos e indirectos del maltrato infantil en la Región Metropolitana, se estima que menos del 0,01% del gasto público social se invierte en programas de maltrato infantil. De ese monto, el 55% corresponde a acciones de protección, el 20,1%, a reparación a las víctimas y a sus familias, el 15,4% a control, el 7,2% a prevención, y un 25% a acciones de coordinación institucional. Se ha calculado que la inversión en prevención es cercana a \$207 anuales por niño/a.

La investigación también señala que la implementación de políticas se ha centrado principalmente en el maltrato

severo y en el abuso sexual, sin dar relevancia a otras formas de maltrato, como el emocional, el abandono y la negligencia. Además, se destinan menos recursos a programas de detección, intervención temprana y prevención. El estudio también señala que en la mayoría de las oportunidades las acciones de protección se traducen en la internación de la víctima en un hogar de protección, alejándola de su familia, barrio y escuela, aun cuando esta "institucionalización", también es considerada como otra forma de maltrato (OPS, 1994).

Respondiendo al compromiso asumido por el país ante la Convención sobre los Derechos del Niño, el Gobierno de Chile elaboró una Política Nacional a Favor de la Infancia y la Adolescencia, con su respectivo Plan de Acción 2001— 2010. En ella se integra el trabajo de ministerios y servicios de manera coordinada y articulada. Como marco orientador, esta Política considera la sensibilización, la promoción y la difusión de los derechos de la infancia y de la adolescencia, el apoyo al fortalecimiento de las familias como principales responsables del desarrollo integral de sus hijos/as, la promoción y el fomento de la participación infantil, como así mismo la provisión de servicios especiales para la protección integral de los derechos de la infancia y de la adolescencia, en los casos de amenaza o vulneración de ellos.

En este escenario y haciéndose eco de esta Política, desde 2001 Fundación de la Familia viene implementado el Programa Nacional de Prevención de Maltrato y Abuso Sexual Infantil. Su principal iniciativa, el taller de prevención "Me Conozco, Me Protejo", llega anualmente a más de 17 mil niños y niñas de kinder a 5° básico, a sus padres y docentes. La prioridad es intervenir integralmente en colegios con mayor Índice de Vulnerabilidad Escolar (IVE), indicador usado por JUNAEB para la asignación de suplementos alimentarios en el sistema escolar público. A su vez, la Fundación forma parte de las distintas instancias intersectoriales de elaboración e implementación de políticas al respecto, lo cual permite mantener contactos fluidos y elaborar estrategias con organismos de diverso carácter.

Por su parte, desde 1996 el Ministerio de Justicia coordina el Comité Intersectorial de Prevención del Maltrato Infantil, instancia encargada de diseñar políticas, formular recomendaciones y coordinar acciones en el ámbito público de los diversos sectores que intervienen en el tema del maltrato infantil. En el año 1999, este Comité elaboró un Plan de Acción, a petición del Comité de Ministros Sociales, a fin de incorporar sus lineamientos en la Política y Plan Nacional de Infancia y Adolescencia del decenio.

1.1 ¿QUÉ ES EL MALTRATO INFANTIL?

"

Cualquier acción u omisión no accidental que, desde una relación de dependencia y/o abuso de poder, cause detrimento en la integridad física, psicológica y social del niño o que amenace su desarrollo físico y psicosocial normal. La acción u omisión puede provenir de cualquier ámbito, familiar o extrafamiliar, incluyendo el institucional".⁵

"Se entenderá por **acción**, la agresión directa, sea ésta física, psicológica o sexual. Se entenderá por **omisión**, la falta en proporcionar los cuidados tanto físicos como psicológicos que un niño necesita, de acuerdo a su edad y características individuales, de parte de las personas o instituciones que se encuentran obligadas a brindarle protección y cuidado".

1.2 TIPOS DE MALTRATO INFANTIL

Una de las formas de clasificar los diferentes tipos de maltrato infantil es según sea activo o pasivo.⁶

	Activo	Pasivo
Visible	Abuso físico Abuso sexual	Abandono físico
Invisible	Maltrato emocional	Abandono emocional

Aunque, en general, no se encuentra ninguna forma "pura" de maltrato, se han diferenciado 5 categorías de acuerdo con el tipo de conductas del **agresor**.

MALTRATO FÍSICO ACTIVO:

Es cualquier agresión física no accidental por parte de padres, cuidadores o instituciones, que cause daño físico, psicológico o social en el niño, o lo pongan en grave riesgo de padecerlo. Implica el uso de la fuerza para provocar daño físico, incluyendo todos los daños resultantes de castigos físicos severos y agresiones deliberadas, con instrumentos o sin ellos.

Muchos adultos confunden la disciplina con el maltrato físico y/o psicológico, llegando a justificar castigos severos; es necesario aclarar que este método sólo atemoriza, logrando que la conducta no se repita delante del adulto/a sólo por miedo. Así, la conducta no se corrige, resultando esta forma de disciplinar inefectiva y dañina. La intensidad del daño puede variar desde lesiones leves a mortales.

MALTRATO FÍSICO PASIVO O NEGLIGENCIA:

Aquella situación crónica donde las necesidades físicas básicas del niño —alimentación, vestido, higiene, protección y vigilancia en situaciones potencialmente peligrosas, educación y/o cuidados médicos o de salud—, no son atendidas temporal o permanentemente por los adultos responsables de su cuidado o por ningún miembro del grupo familiar que convive con el niño, disponiendo o teniendo acceso a los medios y recursos socio-económicos para satisfacerlas, afectando su integridad física y psicológica.

MALTRATO PSICOLÓGICO ACTIVO:

Es el hostigamiento verbal habitual a través de insultos, críticas constantes, descalificaciones, ridiculizaciones y, en general, actitudes y comportamientos que implican un detrimento sistemático de su autoestima o cause o pueda causar trastornos en su desarrollo emocional, social e intelectual. Se expresa en actitudes o conductas, por parte de los padres o cuidadores, como rechazar, aterrorizar, aislar e ignorar. También comprende la participación en constantes disputas familiares y ser testigo de violencia conyugal.

MALTRATO PSICOLÓGICO PASIVO O ABANDONO EMOCIONAL:

Es el descuido crónico de las necesidades evolutivas del niño, por falta de estimulación cognitiva o afectiva de parte de los adultos responsables de proporcionárselas. Consiste en la falta persistente de respuesta a las señales, expresiones emocionales y conductas procuradoras de proximidad iniciadas por el niño; la falta de iniciativas de interacción o contacto, y, en general, la privación crónica de sentimientos de amor, afecto y seguridad y la falta de corrección de problemas serios de comportamiento. Incluye conductas tales como no tocarlo, no demostrarle amor, falta de afecto y atención, no darle tiempo suficiente, o no escucharlo.

ABUSO SEXUAL:

Cualquier clase de contacto o actividad sexual con una persona menor de 18 años, por parte de una persona que se encuentra en una posición de poder o autoridad, con el fin de estimularse o gratificarse sexualmente, no importando que se realice con el consentimiento de la víctima, pues éste carece de los conocimientos necesarios para evaluar sus contenidos y consecuencias. Se utiliza la relación de confianza, dependencia o autoridad que el abusador tiene sobre el niño o la niña.

En la legislación chilena existe tanto el maltrato físico constitutivo de delito penal, es decir, de competencia criminal, como aquel maltrato que no constituye delito penal, pero sí es constitutivo de violencia intrafamiliar y, por tanto, de competencia civil. A continuación se describen los distintos tipos de maltrato físico considerados en nuestra legislación:

- Homicidio simple
- Homicidio calificado
- Parricidio
- Infanticidio
- Lesiones:

Delito contra la integridad corporal. Se comprende dentro de esta categoría la castración, mutilaciones y las lesiones propiamente tales en sus tres clases: graves, menos graves y leves. Estas últimas constituyen faltas *.

- Maltrato físico extrafamiliar con resultado de lesiones leves. (Art. 62 de la Ley de Menores 16.618).

Por lo tanto, el maltrato físico constitutivo de delito comprende: mutilaciones, lesiones físicas graves, menos graves y leves en el ámbito extrafamiliar, y mutilaciones, lesiones físicas graves y menos graves en el ámbito intrafamiliar.

En las regiones donde opera la Reforma Procesal Penal, el maltrato físico constitutivo de delito es de competencia del Juzgado de Garantía y del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal. En las regiones donde aún no opera la Reforma es de competencia del Tribunal del Crimen.

Define lo que se ha de entender por violencia intrafamiliar y, por ende, en los casos que afecta a niños, por maltrato infantil.

"Todo maltrato que afecte la salud física y psíquica del que, aun siendo mayor de edad, tenga respecto del ofensor la calidad de ascendiente, cónyuge o conviviente, o, siendo menor de edad o discapacitado, tenga a su respecto la calidad de descendiente, adoptado, pupilo, colateral sanguíneo hasta el cuarto grado inclusive, o esté bajo el cuidado o dependencia de cualquiera de los integrantes del grupo familiar que viva bajo el mismo techo".

Comprende: maltrato físico, lesiones leves y amenazas con armas de fuego; maltrato psicológico y maltrato por omisión.

Es competente para conocer de este maltrato, el Juez Civil de turno dentro de cuyo territorio jurisdiccional viva el afectado (a).

Aun cuando el Tribunal de Menores no conozca del maltrato intrafamiliar, siempre podrá conocer de una causa en la cual se vea afectado un niño, para la aplicación de medidas de protección. Es de competencia de los Tribunales de Menores resolver sobre la vida futura del niño en los casos en que los padres, ejerciendo sus facultades de corrección de sus hijos, menoscaben su salud y su desarrollo personal, y conocer de todos los asuntos de menores de edad gravemente vulnerados o amenazados en sus derechos. Regula el maltrato extrafamiliar con resultado de lesiones leves; actualmente es de competencia penal (excepto R.M.).

1.3 ABUSO SEXUAL

Dado que, tanto las características como el tratamiento del abuso sexual infantil son muy específicos, este Manual lo abordará en forma particular, a pesar de que se le considera parte de las 5 formas de maltrato infantil.

Todas las definiciones que existen de abuso sexual infantil tienen en común la presencia de tres factores:

- Se **involucra** a un niño/a en actividades sexuales.

Existe **diferencia jerárquica** entre el abusador y su víctima, donde el agresor se encuentra en una posición de poder y control sobre el niño/a.

El abusador usa maniobras de **coerción**, como la seducción, la manipulación y la amenaza.'

TIPOS DE ABUSO SEXUAL INFANTIL:

La actual legislación sobre delitos sexuales, que comprende la modificación realizada a través de la Ley N° 19.927, clasifica el abuso sexual en 7 figuras específicas: violación, incesto, estupro, sodomía, abuso sexual, pornografía infantil y utilización de niños para la prostitución. Esta legislación concentra la mayor gravedad de las sanciones en caso de víctimas menores de edad, ampliando la sanción si los delitos son cometidos por personas vinculadas a las víctimas, bastando que tenga una relación directa o habitual con menores de edad.

Acceso carnal, por vía vaginal, anal o bucal, a una persona mayor de 14 años, contra o sin su voluntad, o sin su consentimiento.

Cuando la víctima es menor de 14 años, se define la violación como el acceso carnal, por vía vaginal, anal o bucal, en todos los casos.

El que, conociendo las relaciones que lo ligan, cometiere incesto con un ascendiente o descendiente por consanguinidad o con un hermano consanguíneo.

Acceso carnal, por vía vaginal, anal o bucal, a un menor de edad (mayor de 14 años y menor de 18 años), concurriendo cualquiera de las siguientes circunstancias: cuando se abusa de una anomalía o perturbación mental, aun transitoria; cuando se abusa de una relación de dependencia de la víctima; cuando se abusa del grave desamparo en que se encuentra la víctima; cuando se engaña a la víctima abusando de su inexperiencia o ignorancia sexual.

Acceso carnal a un menor de 18 años del mismo sexo del hechor, aun cuando se trate de relaciones mutuamente consentidas. Si la víctima es un menor de 14 años, se tratará de una violación sodomítica.

Actos de significación sexual distintos del acceso carnal, es decir, tocamientos, masturbación u otros que afecten los genitales, el ano o la boca de la víctima.

Cuando el niño/a tiene entre 14 y 18 años, deben considerarse las circunstancias de violación o estupro. Cuando el niño/a es menor de 14 años, esta conducta siempre será sancionada. Se incluye en esta figura la introducción de objetos de cualquier índole o utilización de animales en ello.

Se sanciona al que, sin realizar una acción sexual en los términos anteriores, para procurar su excitación sexual o la excitación de otro, realizare acciones de significación sexual ante una persona menor de 14 años, la hiciere ver o escuchar material pornográfico, presenciar espectáculos del mismo carácter o determinare a una persona menor de 14 años a realizar acciones de significación sexual delante suyo o de otro. Si la víctima es mayor de 14 años, pero menor de 18 años, es necesario, además, que concurra la fuerza o intimidación o algunas de las circunstancias del estupro.

Acceso carnal, por vía vaginal, anal o bucal, a una persona mayor de 14 años, contra o sin su voluntad, o sin su consentimiento.

Cuando la víctima es menor de 14 años, se define la violación como el acceso carnal, por vía vaginal, anal o bucal, en todos los casos.

El que, conociendo las relaciones que lo ligan, cometiere incesto con un ascendiente o descendiente por consanguinidad o con un hermano consanguíneo.

Acceso carnal, por vía vaginal, anal o bucal, a un menor de edad (mayor de 14 años y menor de 18 años), concurriendo cualquiera de las siguientes circunstancias: cuando se abusa de una anomalía o perturbación mental, aun transitoria; cuando se abusa de una relación de dependencia de la víctima; cuando se abusa del grave desamparo en que se encuentra la víctima; cuando se engaña a la víctima abusando de su inexperiencia o ignorancia sexual.

Acceso carnal a un menor de 18 años del mismo sexo del hechor, aun cuando se trate de relaciones mutuamente consentidas. Si la víctima es un menor de 14 años, se tratará de una violación sodomítica.

Actos de significación sexual distintos del acceso carnal, es decir, tocamientos, masturbación u otros que afecten los genitales, el ano o la boca de la víctima.

Cuando el niño/a tiene entre 14 y 18 años, deben considerarse las circunstancias de violación o estupro. Cuando el niño/a es menor de 14 años, esta conducta siempre será sancionada. Se incluye en esta figura la introducción de objetos de cualquier índole o utilización de animales en ello.

Se sanciona al que, sin realizar una acción sexual en los términos anteriores, para procurar su excitación sexual o la excitación de otro, realizare acciones de significación sexual ante una persona menor de 14 años, la hiciere ver o escuchar material pornográfico, presenciar espectáculos del mismo carácter o determinare a una persona menor de 14 años a realizar acciones de significación sexual delante suyo o de otro. Si la víctima es mayor de 14 años, pero menor de 18 años, es necesario, además, que concurra la fuerza o intimidación o algunas de las circunstancias del estupro.

También es sancionada la conducta de participación en la producción de material pornográfico en que hayan sido utilizados menores de 18 años, así como la exhibición, importación, almacenamiento, adquisición, difusión, distribución o comercialización de dicho material.

Se entiende por material pornográfico aquel en cuya elaboración hubieren sido utilizados menores de 18 años, toda representación de éstos dedicados a actividades sexuales explícitas, reales o simuladas, o toda representación de sus genitales con fines primordialmente sexuales.

"Proxenetismo": Se sanciona al que promoviere o facilitare la prostitución de menores de 18 años para satisfacer los deseos de otro, agravando la pena si existe habitualidad, abuso de autoridad, o de confianza o engaño.

"Trata de blancas": Se sanciona a quien promoviere o facilitare la entrada o salida de personas del país para que éstas ejerzan la prostitución en el territorio nacional o en el extranjero.

"Sanción al cliente": Se sanciona al que a cambio de dinero u otras prestaciones de cualquier naturaleza, obtuviere servicios sexuales por parte de personas mayores de 14 pero menores de 18 años de edad, sin que medien las circunstancias de los delitos de violación o estupro.

También existe una clasificación según la relación víctima-victimario. Desde esta perspectiva el abuso sexual se clasifica en:

- Abuso sexual extrafamiliar:

Se dan 2 situaciones, aquel abuso cometido por un desconocido del niño/a, en cuyo caso el abusador goza sometiendo a su víctima por la fuerza y el terror, haciéndole sufrir, y aquel abuso cometido por un conocido del niño/a y su familia, situación en que el abusador manipula la confianza que le tienen.

- Abuso sexual intrafamiliar:

Es aquel en que el abusador es un familiar. En este caso, el abusador se aprovecha del vínculo familiar, tanto

emocionalmente como en el ejercicio de la autoridad abusiva. Este tipo de abuso tiende a repetirse, escasamente se trata de un episodio aislado. Generalmente, se da un proceso gradual y progresivo que pasa por distintas etapas ⁸:

Fase de seducción

En esta fase, el abusador —por ejemplo, el padre— manipula la dependencia y la confianza del niño o niña incitándolo a participar de actos abusivos, que él presenta como un juego o como un comportamiento normal. En esta fase, el abusador toma las precauciones para elegir el momento y el lugar adecuados en que iniciará el ciclo del abuso.

Fase de interacción sexual abusiva

No es frecuente que el abusador de un familiar viole directamente a su víctima. Lo más usual es que el abusador comience con gestos de exhibicionismo y/o "voyeurismo", continuando con manoseos de las zonas erógenas de la víctima, obligándole a tocar los suyos, a realizar actos masturbatorios en su presencia, felación y/o penetración con los dedos del orificio anal y/o vaginal.

Fase del secreto

El abusador impone la ley del silencio mediante amenazas. Esta fase comienza casi al mismo tiempo que las interacciones sexuales. El abusador sabe que está abusando, pero, al mismo tiempo, necesita manejar sus angustias y sentirse potente. La alternativa que le queda es imponer la coerción utilizando la amenaza, pasando por la mentira o la culpabilización, hasta el chantaje y la manipulación psicológica. El abusador convence a su víctima del peligro que existe para ella, para él y para su familia si divulga lo que pasa entre ellos. El niño o la niña terminan por aceptar esta situación y adaptarse a ella. El abusador también busca descargar su angustia en la víctima transfiriéndole sus sentimientos de culpa y vergüenza.

Fase de divulgación

Las situaciones de abuso sexual se descubren por accidente, o porque el niño o el adolescente lo divulgan. En el primer caso, los hechos abusivos son descubiertos accidentalmente por un tercero, ya sea presenciando el abuso, que la víctima esté embarazada del victimario, o que se observen secreciones genitales anormales

o signos de enfermedades de transmisión sexual. En el segundo caso, la víctima divulga el abuso, ya sea a partir del dolor que los actos del abusador le provocan, sobre todo en el caso de la penetración en niños/as más pequeños, o bien por un conflicto de autonomía, en el caso de adolescentes. Esto genera una crisis al interior de la familia y un gran sentimiento de culpa en las víctimas. Siempre se debe buscar un apoyo terapéutico.

Fase represiva

Dado lo desestabilizante de la situación, muchas veces las familias y las propias víctimas tienden a negar lo ocurrido, intentando "hacer como que nada ha pasado" para superar la crisis, silenciando el problema. Muchas veces, esta estrategia implica la participación activa del abusador, también de la esposa, hermanos y, desgraciadamente, también de policías, médicos y jueces. Es importante mantener la crisis familiar y proteger a la víctima, a fin de evitar el regreso a la "ley del silencio".

En la mayoría de los casos, las características del abuso sexual intrafamiliar impiden una detección o develación oportuna, produciéndose incluso fenómenos como la retractación de la víctima, quienes terminan presentando relatos confusos o incoherentes. Se trata de una situación muy delicada que, mal manejada, puede producir daños mayores.

1.4 MODELO EXPLICATIVO DEL MALTRATO INFANTIL

Desde que comenzó a estudiarse el fenómeno del maltrato infantil, han surgido diversas explicaciones sobre sus causas. La primera planteaba que los padres que maltratan a sus hijos presentan severas alteraciones psicopatológicas. Esta explicación surgió en relación con la gravedad de los casos que se iban conociendo; sin embargo, la experiencia dio paso a modelos que se centraron en la interacción entre el agresor y la víctima y su grupo familiar; también se enfatizaron factores socioculturales que explicarían el maltrato a partir de la estructura social y cultural de los pueblos. En la actualidad prevalece una perspectiva ecosistémica del maltrato infantil, que permite explicarlo de manera integral, considerando los distintos sistemas y dimensiones involucrados, cuya

interacción se concreta en el maltrato y/o en el abuso sexual. Este modelo ecológico permite ordenar diversas explicaciones en un sistema, en el que se integran los factores de los adultos a cargo del cuidado infantil y/o juvenil, las características del niño/a o joven, la interacción social y familiar y el medio ambiente cultural.

Los componentes que se identifican en el modelo ecológico son:

- **Macrosistema:** es la dimensión más amplia, en ella se integra la forma específica de organización de una cultura, con las creencias y valores que ella promueve.

Exosistema: dimensión intermedia, integrada por las instituciones que transmiten a los individuos los valores y las creencias culturales. Algunas de las cuales son la iglesia, la escuela, las leyes, los medios de comunicación.

Microsistema: es la dimensión donde se desarrollan las relaciones interpersonales más cercanas, por ejemplo, la familia.

A las anteriores, el psicólogo argentino Jorge Corsi incluye la dimensión individual, en la que reconoce aspectos conductuales, cognitivos intrapsíquicos e interaccionales de cada una de las personas involucradas en el cuadro de maltrato infantil.

Todas estas dimensiones interactúan y están presentes en el desarrollo de cada persona, de manera que, al momento de tratar de explicar y/o abordar una situación de maltrato y/o de abuso sexual, deben ser consideradas en su totalidad.

Esto implica que el maltrato infantil no obedece a una causa única, sino que existen diversos factores de riesgo que hacen posible que éste se produzca. Ningún factor de riesgo por sí solo explica la ocurrencia del maltrato, tampoco existe una asociación específica de factores que caracterice alguna forma de maltrato. **Para que el maltrato infantil se produzca, se requiere de la acumulación de factores de riesgo asociados a una insuficiente presencia de factores protectores.** De esta manera, es posible reconocer y ayudar a los niños que pueden estar siendo maltratados, aun sin tener la certeza de que ello ocurra.

El siguiente esquema ilustra los distintos niveles con los respectivos factores de riesgo de los comportamientos abusivos.⁹

Factores de riesgo

- Cultura patriarcal (machismo y adultismo).
- Autoritarismo en la cultura y en la familia.
- Aceptación cultural de la violencia y del castigo físico para resolver conflictos y disciplinar a los niños/as.
- Creencia cultural en la privacidad para criar a los hijos y propiedad de los mismos.
- Cultura pornográfica.
- No considerar a los niños/as como personas con derechos.

Instituciones que replican y transmiten creencias, valores o ideas del sistema cultural patriarcal, autoritario y adultista.

- Victimización secundaria: reacción de las personas de las instituciones que rodean a la víctima (profesores, médicos, policías, jueces, etc.) que le hacen sentirse culpable o responsable de lo que le ocurrió, o lo someten a procedimientos denigrantes y no acordes a la edad (no creerle al niño, decirle que él provocó al abusador, no denunciar los hechos, contar varias veces lo ocurrido, etc.).
 - Medios de comunicación de masas que avalan estereotipos sociales que están en la base de la violencia.
 - Factores situacionales, tales como aislamiento social, estrés ligado a cesantía, desempleo, pérdida de rol, autoestima y poder.
 - Insatisfacción laboral, tensión en el trabajo.
 - Aislamiento social y falta de apoyo social.
-
- Estructura y dinámica familiar rígidas y autoritarias.
 - Recarga de la familia nuclear en el cuidado infantil.
 - Conflicto y estrés conyugal; violencia y agresión en la pareja.
 - Desacuerdo parental en la crianza.

- Factores de estrés que afectan a la familia como enfermedades crónicas, cesantía, duelos.
- Discordancia entre las expectativas de la familia y las características del niño/a.
- Falta de vinculación afectiva.
 - Comunicación padres-hijos centrada en los aspectos negativos.
 - Hijos/as muy próximos en edad y numerosos.
 - Embarazo adolescente, no deseado o no asumido.
- Abuso de drogas y alcohol.
 - Carencia de redes de apoyo a la familia.
- Historia de malos tratos, abandono o abuso sexual.
- Carencia de vinculación afectiva en la infancia y/o institucionalización.
- Ignorancia sobre las características del desarrollo evolutivo y sexual del niño y de sus necesidades.
 - Historia de ruptura familiar.
- Baja autoestima y sentimientos de infelicidad.
 - Pobres habilidades sociales, impulsividad.
- Baja comprensión de la conducta infantil.
 - Baja tolerancia al estrés y aislamiento.
 - Elevadas exigencias de capacidad a los hijos y expectativas poco realistas acerca del desarrollo infantil.
- Depresión en madres.
- Madres con insuficiente apoyo conyugal, familiar y social.

Si bien algunas de las siguientes características pueden ser consideradas como secuelas del maltrato, algunas de ellas los predispondría al maltrato físico:

- Niño/a prematuro/a, con enfermedades congénitas o bajo peso al nacer, hiperactividad, alteración de los primeros vínculos debido a hospitalización precoz prolongada, niños portadores de patología crónica o discapacidad física o psíquica, niños no escolarizados, con bajo rendimiento o fracaso escolar.

Respecto del abuso sexual, puede ser víctima de él cualquier niño o niña, sin importar edad, clase social o religión, aunque están más expuestos los/as niños/as que:

- No tienen educación sexual, poseen baja autoestima, niños/as con necesidad de afecto o atención, niños de familias donde ya ha habido casos anteriores de abuso sexual, niños introvertidos, pasivos o sumisos, aislados socialmente, con problemas de conducta, temperamento difícil, discapacidad física, sensorial o psíquica, niños institucionalizados, niños en situación de abandono (niños de la calle, falta de acceso a recursos sociales, etc.).

Existen **factores protectores** que sirven de compensación para que no ocurra el maltrato infantil, y que promueven el buen trato a niños y niñas. Al igual que con los factores de riesgo, la presencia de ellos no asegura que no se dé el maltrato, sólo que es menos posible

Factores protectores

- Prosperidad económica.
 - Normas culturales opuestas al uso de la violencia.
 - Promoción del sentido de responsabilidad compartida en el cuidado de los hijos.
 - Valores como la solidaridad, la libertad y la igualdad.
-
- Apoyos sociales efectivos.
 - Condiciones sociales favorables.
 - Organizaciones de la comunidad abiertas a los requerimientos de las familias.
-
- Apoyo del cónyuge o pareja.
 - Seguridad económica.
 - Comunicación efectiva.
 - Reconocimiento de los adultos de sus experiencias de maltrato en la infancia.
 - Intervenciones terapéuticas.

- Historia de relaciones positivas con adultos significativos.
- Actitud abierta al diálogo.
- Afiliación religiosa fuerte y apoyativa.
- Habilidades interpersonales adecuadas.

Producto de la cultura y del desconocimiento, existe una serie de falsas creencias o mitos en torno al abuso sexual infantil, que impiden asumirlo en su realidad. Los mitos más comunes son^o:

Mitos	Realidad
El abuso en niños/as no produce daño, porque no se dan cuenta.	El abuso sexual produce daños a mediano y largo plazo, dificultando incluso la adecuación de la víctima a la vida adulta.
Los abusos sexuales no son frecuentes.	Las investigaciones y cifras demuestran que cerca de un 23% de las niñas y un 15% de los niños son víctimas de abusos sexuales.
El maltrato y/o el abuso sexual se producen al interior de familias con problemas de estabilidad o de escasos recursos.	La situación socioeconómica es un factor de riesgo pero no la causa del maltrato. El último estudio sobre maltrato realizado por UNICEF" muestra que en el nivel socioeconómico alto, un 16,3% de los/as niños/as sufre violencia física grave; 25,8%, violencia física leve, y 26,7%, violencia psicológica. Con esto se demuestra que el maltrato infantil se da en todas las clases socio-económicas.
El abuso sexual va siempre unido a la violencia física.	La mayor parte de las veces, el abuso sexual no incluye la violencia física. Existe una manipulación de la confianza, engaños y amenazas por parte del abusador que no la hace necesaria.
El agresor tiene una patología psiquiátrica.	Los especialistas concuerdan en afirmar que la gran mayoría de los agresores no poseen patologías psiquiátricas.
Los hombres son incapaces de controlar su impulso sexual.	Esta idea corresponde a un modo machista de ver el mundo: de ser cierta, los hombres no sólo abusarían de aquellos/as que están bajo su poder, sino que de cualquiera que los excitara sexualmente, y en cualquier lugar y momento.

Mitos

Los agresores sexuales son siempre desconocidos.

Los/as niños/as son los/as culpables de ser maltratados o abusados.

Las niñas actúan provocativamente, por eso son abusadas sexualmente.

Los/as niños/as cuentan sucesos de maltrato y/o de abuso sexual porque imaginan o fantasean cosas.

Si se denuncia el abuso sexual o el maltrato, el/la niño/a perderá a su familia, quedando en una situación peor.

Realidad

Las investigaciones demuestran que en más del 80% de los casos, los autores de abusos sexuales son conocidos por la víctima, y muchas veces se trata de un familiar cercano. De acuerdo a estadísticas del Servicio Médico Legal de nuestro país, el 79,9% de las agresiones son producidas por una persona conocida; de ellas el 44,1% son familiares. Por su parte, las estadísticas del CAVAS también muestran que la gran mayoría de los delitos sexuales ingresados son provocados por personas conocidas por las víctimas (89,4%). De este total, el 39,5% corresponde a familiares y el 60,5%, a conocidos no familiares.

El abuso sexual puede ocurrirle a cualquiera, independiente de la edad, sexo o forma de vestir. La sexualización temprana en niños y niñas puede ser provocada por un abuso crónico.

Las niñas y los niños responden a la cultura en que son criados, de manera que si se promueven modelos femeninos que incluyen el ser provocativa, la sociedad en su conjunto es responsable. Los niños/as nunca son culpables ni responsables de ser abusados.

Conductas con contenido sexual en niños y niñas pueden ser, en general, un indicador de presencia de abuso sexual.

Las/os niñas/os nunca cuentan cosas que no han vivido. Para imaginar o fantasear actos de maltrato o abuso deben haberlos vivido. Es necesario creer siempre en lo que ellas/os cuentan. En el caso específico de abuso sexual infantil, entre un 94% y 98% de los relatos son verídicos.

La denuncia ayuda a que profesionales y organizaciones especializadas trabajen tanto con el niño/a como con la familia, enseñándoles cómo actuar frente a los conflictos y a reparar el daño hecho.

Mitos

La madre siempre sabe, "de alguna manera", que el/la niño/a está siendo abusado/a.

El padre o conviviente abusa de la niña/o porque la madre no quiere tener relaciones sexuales con él.

La denuncia no es obligatoria.

Realidad

Los abusos intrafamiliares tienen la característica de que el abusador, ya sea a través de amenazas o seducción, crea un lazo de dependencia con la víctima. Esto hace que el abuso se mantenga en secreto. Por otra parte, la madre tiende a desarrollar un mecanismo psicológico de negación del abuso; el dolor puede ser tan grande que se niega a aceptar que ha ocurrido en su propia familia.

Esta justificación tiene de fondo la idea de una sexualidad masculina sin control. Al igual que en el maltrato, el adulto es siempre responsable de sus actos. Desquitarse con los niños será siempre un delito.

Es obligación de todo adulto/a que sepa de un caso de maltrato y/o de abuso, realizar acciones pertinentes que lleven a ponerle fin. Es imprescindible denunciar los casos de abuso sexual y/o de maltrato grave; con esto no sólo se ayuda a la víctima sino también a la familia, ya que sólo con ayuda externa se pueden superar estas prácticas.

De acuerdo al actual Código Procesal Penal de nuestro país, están obligados a denunciar los delitos sexuales: los fiscales del Ministerio Público, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones de Chile, Gendarmería de Chile, los miembros de las Fuerzas Armadas; los empleados públicos; los jefes de establecimientos hospitalarios o de clínicas particulares, y los directores, inspectores y profesores de establecimientos educacionales de todo nivel. Además, el denunciante normalmente será considerado un testigo por el fiscal y tendrá protección en esa calidad. Asimismo, el denunciante que es víctima de amenazas u otro delito (por ejemplo, lesiones), tiene protección en calidad de víctima de ese delito.

1.5 CARACTERÍSTICAS DE LAS PERSONAS QUE EJERCEN MALTRATO INFANTIL Y/O ABUSO SEXUAL

No existe un perfil único de personas que maltratan a los niños. Sin embargo, suele ocurrir que presenten algunas características que permiten diferenciar a los abusadores **intrafamiliares** de los **extrafamiliares**.

Generalmente, los padres y educadores se preocupan de advertir sobre el peligro de relacionarse con extraños, pero las cifras demuestran que los casos de maltrato y abuso sexual se producen mayoritariamente en entornos cercanos a los niños/as, por ejemplo, el hogar, lo que produce una mayor reticencia a enfrentar el problema.

CARACTERÍSTICAS ASOCIADAS AL MALTRATO INFANTIL:

Las personas que maltratan físicamente no responden a un perfil único. Se ha comprobado que ellas pertenecen a todas las clases sociales, tienen distintos grados de educación y sólo un muy bajo porcentaje presenta algún tipo de patología mental. Sin embargo, las recientes investigaciones reconocen la presencia de algunos **factores de riesgo** en las personas que ejercen maltrato.

Factores de riesgo presentes en personas que maltratan

- Aprendizaje y creencia de que el castigo y la violencia son formas adecuadas para educar y aprender.
- Convicción de que los hijos les pertenecen y por lo tanto, sienten que tienen derecho absoluto sobre ellos y sobre su destino.
- Interpretación de la conducta infantil como una provocación o desafío a los adultos.
- Presencia de malos tratos y falta de afecto en la niñez.
- Baja tolerancia a la frustración y expresiones inadecuadas de rabia.
- Carencia o deficiente red de apoyo social.
- Presencia de malestar psicológico generalizado: infelicidad, sentimiento de inadecuación y baja autoestima.

CARACTERÍSTICAS ASOCIADAS AL ABUSO SEXUAL:

Las investigaciones demuestran que, mayoritariamente, los abusadores sexuales son hombres conocidos por el niño/a (80%) y, principalmente, miembros de la propia familia. No se diferencian de otros hombres de la comunidad, se les puede encontrar en todas las clases sociales y en todo tipo de oficios y profesiones. Las diferencias se encuentran en su pasado de abandono, maltrato infantil y abuso sexual. Los tipos de abusadores sexuales se pueden dividir en 2 subgrupos¹²:

- Abusadores obsesivos o pedófilos

Este tipo de abusador se encuentra principalmente implicado en casos de abuso extrafamiliar. Abusan de varios niños diferentes, presentando una compulsión crónica y repetitiva. Un sujeto de este tipo puede llegar a agredir a una veintena de niños en su carrera de pedófilo (Gazán F., 1990). Casi siempre son hombres, y presentan principalmente una atracción sexual, casi exclusiva, hacia los niños/as. Evitan las relaciones sexuales con adultos y cuando las tienen se sienten insatisfechos.

Tienen dificultades para crecer, asumiendo los riesgos y las dificultades de relaciones afectivas y sexuales con los adultos. Se les denomina, de acuerdo a la literatura especializada, "abusador pedófilo obsesivo" o "delincuente sexual"; corresponde a lo que comúnmente se denomina como "pedófilo". Este tipo de abusadores siempre deben ser denunciados a la justicia, ya que su impunidad no hace más que incitarlos a seguir abusando.

Pueden ser conocidos o desconocidos de la víctima. Cuando son desconocidos, casi siempre usan la violencia física. En cambio, si son conocidos por la víctima y por la familia, suelen ocupar un lugar privilegiado en el círculo social del niño, lo que les permite un acceso directo. Utilizan el cariño, la persuasión, la mentira o la presión psicológica. Eligen a sus víctimas entre niños y adolescentes desatendidos o con muchas carencias, en razón de una fragilidad familiar y/o social.

- Abusadores regresivos

Este tipo de abusador se encuentra principalmente implicado en casos de abuso intrafamiliar. Son hombres que reaccionan abusando sexualmente de un niño en un momento de crisis existencial, caracterizada por sentimientos depresivos y de angustia, gatillada, por ejemplo, por conflictos conyugales, separación o divorcio, fracasos profesionales

y/o problemas ligados a la senectud, pérdida de potencia sexual, entre otras causas. Su sexualidad está orientada preferentemente hacia los adultos, apareciendo la excitación sexual por los niños como resultado de una escompensación psíquica; presentan escasa reincidencia. Se les denomina abusador " pedófilo regresivo".

ESTRATEGIAS DE LOS ABUSADORES SEXUALES ¹³

- Utilizan la confianza con el niño/a; generalmente es un familiar, vecino o persona afectivamente cercana. Aprovechan situaciones confusas, en las que las caricias adquieren un doble significado.
- Usan la sorpresa, de manera que la víctima no alcanza a entender lo que le está sucediendo. Recurren al engaño.
- Utilizan premios o castigos.
- Amenazan con hacer daño, ya sea porque no satisficieron sus deseos o para evitar que la víctima los denuncie.

1.6 SECUELAS DEL MALTRATO INFANTIL Y DEL ABUSO SEXUAL

El maltrato afecta el desarrollo biológico, psicológico y social del niño. Las secuelas que producen los distintos tipos de maltrato en el desarrollo evolutivo del niño/a, varían de acuerdo a algunos factores.

Factores que inciden en las secuelas del maltrato y/o del abuso sexual

- Duración y frecuencia del maltrato. Mientras más frecuente y prolongado es el maltrato, más graves son sus consecuencias.
- Intensidad y tipo de maltrato.
- Edad del niño y del agresor(a).
- Relación víctima-agresor. Las consecuencias del maltrato son más graves cuando existe una relación afectiva previa entre el agresor y la víctima.

- Personalidad de la víctima.
- Reacciones y postura de las personas cercanas a la víctima, especialmente en los casos de maltrato intrafamiliar.
- La prontitud y la eficacia de las medidas adoptadas por el entorno próximo en el proceso de detección y denuncia (incluidas las instituciones judiciales, policiales, educacionales y otros).
- Atención a la familia y a la red social del niño.

Muchos de los niños que son maltratados y/o abusados imitan estilos de relaciones sociales agresivas y presentan, en la edad adulta, mayores dificultades en las relaciones interpersonales y mayor tendencia a la depresión.

CONSECUENCIAS DEL MALTRATO INFANTIL Y DEL ABUSO SEXUAL SEGÚN LA EDAD:

Estas secuelas son diferentes según las distintas etapas de desarrollo del niño/a.

- Primera infancia

Mientras más pequeño es el niño y menos oportuna sea la ayuda que se le pueda brindar, más severas serán las consecuencias. Ser maltratado en la primera infancia puede producir un retardo del crecimiento, aunque el niño reciba alimentación suficiente.

- Etapa preescolar

En la edad preescolar, el maltrato se expresa en comportamientos de temor y evitación a las personas, en responder en forma agresiva a sus acercamientos o en conductas abusivas con otros niños.

- Etapa escolar

Se manifiesta, especialmente, en baja autoestima, que puede llegar a la depresión, conducta retraída o agresiva y en una relación alterada con los demás niños. Los profesores describen problemas de conducta y emocionales. Suelen

tener menor rendimiento, inferior al esperado, con magros resultados en evaluaciones cognitivas, especialmente en el área del lenguaje.

- **Adolescencia**

En los adolescentes, el ser maltratado puede asociarse al abuso de alcohol y de drogas, a fugas del hogar, a la depresión y al suicidio.

Secuelas de maltrato físico y psicológico activo y pasivo

- Agresividad, problemas conductuales, sentimientos de desconfianza.
- Inseguridad. Se muestran asustados o intimidados ante lo que les rodea.
- Baja autoestima, que puede reflejarse a lo largo de toda su vida.
- Depresiones leves o severas, que pueden llevar al suicidio.
- Timidez extrema, son introvertidos y con tendencia al fracaso.
- Disminución de la capacidad para comprender los procesos de aprendizaje.
Se frena la sensibilidad como su más importante estrategia de adaptación.

Secuelas del abuso sexual

- Trastornos psicosomáticos: alteraciones del sueño, de la alimentación y del control de esfínteres.
- Conocimiento sexual precoz o inapropiado para la edad.
- Cambios bruscos de comportamiento y/o del rendimiento escolar.
- Hostilidad hacia los adultos.
- A largo plazo, produce problemas en el desarrollo psicosexual.
- Agresividad y promiscuidad sexual.
- Trastornos de la identidad sexual.
- Fobias y disfunciones sexuales.
- Falta de satisfacción sexual.

- Mayor probabilidad de entrar en la prostitución.
- Incremento de la probabilidad de ser pareja de un abusador.
- Problemas en las relaciones interpersonales.
- Mayor tendencia a la depresión e intentos suicidas.

En el caso de maltrato, como en las situaciones de abuso sexual, la atención que se le ha de proporcionar al niño o niña debe ser oportuna y eficaz. El apoyo debe brindarse tanto a la víctima como a su familia, ya que el papel de ésta es esencial en la recuperación.

Los niños/as nunca mienten al respecto, de manera que se les debe creer y apoyar desde el primer momento. Una atención rápida y oportuna favorecerá la recuperación y la sanación. En caso contrario, las secuelas del maltrato y/o del abuso sexual serán mayores y más duraderas, afectando seriamente la salud psíquica y física de la víctima, como también su desarrollo social.

Todas las formas de maltrato infantil pueden detectarse en forma precoz, y abordarse desde las escuelas y las redes comunitarias que rodean al niño y a su familia. Las situaciones de maltrato infantil se pueden descubrir porque el niño/a lo revela, por la observación directa de su conducta, por los síntomas físicos, por los comentarios oídos a otros niños o por accidente.

Particularmente, en la escuela, además de la observación de indicadores físicos, el maltrato infantil puede detectarse a partir de la observación de la conducta del niño, de su relación con los adultos responsables de su cuidado y en el contacto del profesor con los padres o responsables de éste.

Es importante destacar que no todos los indicadores que se mencionan en este capítulo son necesariamente indicadores de maltrato infantil, pero sí deben llamarnos la atención ya que implican un **signo de alerta**.

Debemos tener en cuenta que un solo indicador no es necesariamente síntoma o señal de maltrato o abuso. En general, debemos cruzar varios indicadores físicos y de comportamiento, además de considerar los factores de riesgo antes mencionados, para acercarnos a la presunción de que una niña o niño está siendo maltratado o que ha vivido un episodio de maltrato y/o de abuso sexual.

En este capítulo abordaremos los indicadores físicos, emocionales y conductuales presentes en el niño maltratado o abusado y en la conducta del cuidador, para los distintos tipos de maltrato infantil ¹⁴.

2.1 MALTRATO Y/O ABUSO SEXUAL AL INTERIOR DE LA ESCUELA

Como educador, es posible que se enfrente a la **sospecha** o a la **certeza** de que uno de sus alumnos está viviendo una situación de maltrato y/o de abuso sexual. Lamentablemente, es usual que esto ocurra en el círculo cercano al niño/a, incluyendo la escuela o la propia familia.

Aunque es altamente incómodo reconocer este tipo de conductas por parte de un compañero de trabajo, recuerde que ante todo debe primar el bienestar del niño/a. Como docente, usted tiene la responsabilidad de impulsar las acciones necesarias para que la investigación se realice en forma adecuada, y se pueda poner fin al maltrato.

2.2 INDICADORES PARA LA DETECCIÓN ¹⁵

Indicadores de maltrato y de abandono emocional

Indicadores emocionales y conductuales en el niño/a

- Parece excesivamente complaciente, pasivo, nada exigente o, por el contrario, es agresivo, muy exigente o rabioso.
- Muestra conductas extremadamente adaptativas, que son demasiado "adultas", como ejercer el papel de padre de otros niños, o tener conductas demasiado infantiles, como mecerse constantemente, chuparse el pulgar, enuresis (descarga involuntaria de orina en la noche).

Conducta del cuidador

- Retrasos en el desarrollo físico, emocional o intelectual.
- Intentos de suicidio.
- Extrema falta de confianza en sí mismo.
- Exagerada necesidad de ganar o sobresalir.
- Demandas excesivas de atención.
- Mucha agresividad o pasividad frente a otros niños.

Los padres transmiten una valoración negativa del niño/a; desprecian constantemente sus logros, lo someten a humillaciones verbales y a críticas excesivas, utilizan frecuentemente apelativos despectivos.

Los padres generan en el niño un miedo intenso, amenazándole con un castigo extremo.

Los padres hacen esfuerzos activos por alejar al niño de relaciones sociales normales con sus compañeros: le prohíben jugar con otros niños, invitar a sus amigos a la casa, etc.

Los padres son fríos y rechazantes, niegan amor. Rechazan activamente las iniciativas espontáneas del niño de búsqueda de contacto y sus gestos de cariño.

Culpan o desprecian al niño.

Los padres no muestran interés por los problemas que el niño pueda presentar en la escuela, mostrando un claro desinterés por su persona. El niño parece no tener acceso emocional o interacción con sus padres.

Los padres mantienen expectativas inalcanzables con respecto al niño, castigándole por no lograrlas.

Toleran absolutamente todos los comportamientos del niño sin poner límite alguno.

Para señalar la presencia de maltrato emocional, se han de conjugar dos requisitos de manera simultánea:

-Presencia de al menos uno de los indicadores de manera reiterada y/o continua.

-Su presencia es claramente perceptible.

Indicadores de negligencia en los cuidados físicos

Conducta del cuidador	<ul style="list-style-type: none">- El niño presenta escasa higiene, en comparación a los padres. Está constantemente sucio.- No se le proporciona la alimentación adecuada, se le ve hambriento.- Usa vestimenta inadecuada al clima o al estado del tiempo.- Sufre repetidos accidentes domésticos, sobre todo en niños menores de 3 años, debidos claramente al descuido de sus cuidadores.- El niño pasa largos períodos del día sin los cuidados ni vigilancia de un adulto, está solo o con sus hermanos. Dice que no hay nadie que lo cuide.- Presenta problemas físicos o necesidades médicas no atendidas: heridas sin curar o infectadas, defectos sensoriales no compensados o ausencia del control y cuidados médicos rutinarios.- Intoxicaciones recurrentes por tóxicos desconocidos.- Inasistencia repetida y no justificada a la escuela.- Es explotado, se le hace trabajar en exceso o no va a la escuela.
Indicadores físicos, emocionales y conductuales en el niño	<ul style="list-style-type: none">- Abuso de drogas o alcohol.- Muestra evidencias de apatía o inutilidad.- Está mentalmente enfermo o tiene un bajo nivel intelectual.- Tiene una enfermedad crónica.- Fue objeto de negligencia en su infancia.

Para identificar la presencia de negligencia física, es necesario que esta situación sea crónica. Es decir, si se presenta un solo indicador o varios simultáneamente de manera reiterada y/o continua. Además, es necesario descartar las situaciones de pobreza o falta de acceso a los servicios sociales básicos (familias en condiciones de aislamiento geográfico y social).

Indicadores de maltrato físico

Indicadores físicos en el niño/a

- Lesiones en la piel: magulladuras o moretones variables en distintas partes del cuerpo (rostro, labios o boca, en zonas extensas de torso, espalda, nalgas o muslos) y en diferentes fases de cicatrización; estas marcas denotan el objeto con el que han sido infringidas. Alopecia por arrancamiento del cabello.
- Señales de mordeduras humanas, especialmente cuando parecen ser de adulto o son reiteradas.
- Quemaduras de cigarrillos; quemaduras que cubren toda la superficie de manos, pies, nalgas, genitales, o quemaduras indicativas de inmersión en agua caliente; quemaduras en brazos, piernas, cuello o torso provocadas por haber estado atado fuertemente con cuerdas; quemaduras que dejan una señal claramente definida, como parrilla, plancha, etc.
- Fracturas en el cráneo, nariz o mandíbula; fracturas en brazos o piernas en diversas fases de cicatrización, o de diferente data y no tratadas; fracturas múltiples; cualquier fractura en un niño menor de dos años.
- En niños mayores, fractura de costillas y de la columna vertebral.
- Heridas o raspaduras en la boca, labios, encías u ojos; en los genitales externos; en la parte posterior de los brazos, piernas o torso. Heridas sobreinfectadas.
- Hemorragia de la retina.
- Lesiones abdominales, hinchazón del abdomen, dolor localizado, vómitos constantes.
- Retraso importante en el desarrollo de la estatura.
- Intoxicaciones recurrentes por tóxicos desconocidos.

Indicadores emocionales y conductuales en el niño/a

- Cauteloso en contacto físico con adultos.
- Se muestra aprensivo cuando otros niños lloran.
- Manifiesta conductas extremas (agresividad o rechazo).
- Parece tener miedo a sus padres o a volver a su casa.
- Informa que su padre/madre le ha causado alguna lesión.

Conducta del cuidador

- J Agitación o excitación.
 - Trastornos del sueño o de la alimentación.
 - Síntomas de depresión y ansiedad.
-
- El relato de los padres o cuidadores no concuerda con la intensidad o características de las lesiones observadas.
 - Historias cambiantes, o inconsistencia en el relato de los padres o cuidadores.
 - Inconsistencia o contradicción entre el relato del niño y el de sus padres.
 - Intenta ocultar la lesión del niño o proteger la identidad de la persona responsable de ésta.
 - No permiten que el niño relate lo sucedido o niegan lo que el niño cuenta.
 - El adulto responsable del niño se refiere a éste en términos negativos, utiliza una disciplina rígida y severa, no adecuada a la edad del niño.
 - Abuso de alcohol u otras drogas.

Para identificar la presencia de maltrato físico, se debe cumplir, al menos, uno de los siguientes requisitos:

- Las lesiones físicas no son "normales" en el rango de lo previsible en un niño de su edad y características. Esto, bien por su localización poco habitual, por su mayor frecuencia o intensidad, por ser aparentemente inexplicables, o incoherentes con las explicaciones dadas por el niño y/o por sus padres. En los casos de maltrato crónico, las lesiones descritas pueden coexistir con cicatrices, deformidades óseas por fracturas antiguas, secuelas neurológicas o sensoriales.
- En, al menos, una ocasión ha sido percibida lá presencia de uno de los indicadores, como mínimo.

INDICADORES DE ABUSO SEXUAL INFANTIL:

El abuso sexual en los niños/as y adolescentes puede presentarse como abuso sexual con agresión, generalmente un episodio ejercido por extraños, y donde existen figuras familiares protectoras que lo/a apoyan. En estos casos los/as niños/as suelen contar lo que les sucedió.

En el caso del abuso sexual ejercido por familiares o por personas cercanas a la familia, generalmente es reiterado y no necesariamente ejercido con violencia física, los niños son usualmente obligados a guardar silencio por los adultos implicados, por lo que es necesario tener presente esta posibilidad y buscar activamente signos o indicadores que confirmen o refuercen la sospecha.

Los indicadores que están señalados con un asterisco (*) son considerados altamente sugerentes de abuso sexual

Indicadores de abuso sexual infantil

Indicadores físicos en el niño/a

- Dificultades para andar o sentarse.
- Dolores abdominales o pelvianos.
- Ropa interior rasgada, manchada (*).
- Se queja de dolor o picazón en la zona vaginal y/o anal.
- Infecciones genitales y urinarias. Secreción en pene o vagina (*).
- Hemorragia vaginal en niñas pre-púberes (*).
- Lesiones, cicatrices, desgarros o magulladuras en los órganos sexuales, que no se explican como accidentales (*).
- Genitales o ano hinchados, dilatados o rojos (*).
- Contusiones, erosiones o sangrado en los genitales externos, zona vaginal o anal (*).
- Enfermedades venéreas, HIV-SIDA (*).
- Hematomas alrededor del ano, dilatación y desgarros anales y pérdida de tonicidad del esfínter anal, con salida de gases y deposiciones (*).
- Dificultades manifiestas en la defecación.
- Tiene semen en la boca, en genitales o en la ropa (*).
- No controla esfínteres. Enuresis y encopresis (incontinencia fecal) en niños que ya han controlado primariamente.

**Indicadores
emocionales y
comportamentales
en el niño/a**

- Embarazo, especialmente al inicio de la adolescencia, cuando es incierta la identidad del padre.
 - 1 - Trastornos alimenticios (anorexia, bulimia).
-
- Cambio repentino de la conducta.
 - Baja repentina de rendimiento escolar con problemas de atención, fracaso escolar, retrasos en el habla.
Depresión, ansiedad, llantos frecuentes.
 - Culpa o vergüenza extrema.
 - Retrocesos en el comportamiento: chuparse el dedo u orinarse en la cama, incluso puede parecer retrasado(*).
 - Inhibición o pudor excesivo. Parece reservado, rechazante.
 - Aislamiento. Escasa relación con sus compañeros.
 - No quiere cambiarse de ropa para hacer gimnasia, o pone dificultades para participar en actividades físicas.
 - Fugas del hogar (*).
Intento de suicidio o autolesiones (*).
Conducta sexual no acorde a la edad (*), como masturbación compulsiva, miedo "inexplicable" de embarazo, verbalizaciones, conductas o juegos sexuales inapropiados para su edad, inhibición o pudor excesivo, agresión sexual a otros niños, conocimientos sexuales inadecuados para la edad.
Aparición de temores repentinos e infundados a una persona en especial, resistencia a regresar a la casa después de la escuela, rechazo a alguien en forma repentina (*).
Dice que ha sido atacado por su padre o cuidador (*).
 - Miedo a estar solo, a los hombres o a algún miembro de la familia.
 - Resistencia a desnudarse y a bañarse.
 - Problemas de sueño, como temores nocturnos y pesadillas.
Comportamientos agresivos y sexualizados.

Conducta del cuidador

- Extremadamente protector o celoso del niño.
- Alienta al niño a implicarse en actos sexuales o de prostitución en su presencia (*).
- Sufrió abuso sexual en su infancia.
- Abuso de drogas o alcohol.
- Está frecuentemente ausente del hogar.

2.3 ¿QUÉ HACER FRENTE A LA SOSPECHA DE MALTRATO INFANTIL Y/O DE ABUSO SEXUAL POR PARTE DE UN DOCENTE O DE CUALQUIER FUNCIONARIO/A DEL COLEGIO?

Es importante saber que ante una **sospecha** de abuso o de maltrato infantil, no hay que actuar apresuradamente. Recuerde que preguntarle al niño/a de manera inadecuada sobre lo que usted cree que pasa, puede causar más sufrimiento y alertar a las personas involucradas, complicando la investigación o retardando la reparación del daño. La investigación debe ser hecha por profesionales expertos en el tema; contáctelos y comuníquelo que pasa.

Siempre busque solucionar el problema y no deshacerse de él. Un agresor (a) que es trasladado o apartado de su quehacer habitual seguirá actuando de igual manera. Se necesita una ayuda especializada para cambiar este tipo de conductas.

¿QUÉ DEBE HACER LA ESCUELA?

Conversar sobre su sospecha con el/la directora/a del establecimiento a fin de programar los pasos a seguir. En caso de temores o reticencias por parte de la escuela, recuerde a sus autoridades que es obligatorio informar de estos casos y que existen profesionales especializados que saben manejar adecuadamente estos problemas, de manera que serán apoyados y asesorados en el procedimiento.

Reunir toda la información que permita aclarar la situación: presencia de indicadores de maltrato y/o de abuso sexual, observación directa de la situación, miedo o reticencia del niño a acercarse a

un determinado profesor (a), expresión de afecto desmedida e inadecuada, comentarios de sus compañeros, entre otros.

Las autoridades de la escuela deben tomar contacto con instituciones pertenecientes a la red de prevención de su comuna y fijar una reunión con un profesional especializado, en lo posible fuera del establecimiento educacional. En caso de no saber a qué institución recurrir, consulte el anexo 3.

La información recabada debe ser entregada a un profesional especializado de la red, de manera clara y precisa. Cuando entregue los antecedentes, aclare dudas, procedimientos a seguir y el rol de la escuela en el caso.

Si sólo tiene sospechas de abuso sexual infantil, llame al Servicio Nacional de Menores (SENAME) al 800 730 800, quienes lo asesorarán en los pasos a seguir.

2.4 ¿QUÉ HACER FRENTE A LA CERTEZA DE MALTRATO INFANTIL Y/O DE ABUSO SEXUAL POR PARTE DE UN DOCENTE O DE CUALQUIER FUNCIONARIO (A) DEL COLEGIO?

Si usted sabe que un alumno ha sido maltratado o abusado al interior del establecimiento o ha presenciado la agresión, recuerde que en primer lugar su rol es proteger al alumno/a. No intente hablar directamente con el agresor(a), ya que usualmente éste negará o ignorará lo que usted le dice y correrá el riesgo de acrecentar el daño o las amenazas.

Recuerde que el agredido no inventa este tipo de cosas, y que generalmente se siente asustado, ya que el maltrato o abuso involucra a una persona que tiene poder sobre él.

Es importante informar siempre sobre estos hechos a la Dirección del colegio, a fin de que ésta tome las medidas más adecuadas para el resguardo de la víctima y enfrentar adecuadamente la situación.

De acuerdo al actual Código Procesal Penal, están obligados a denunciar estos hechos los miembros de Carabineros y de la Policía de Investigaciones, los empleados públicos y de salud, los fiscales del Ministerio Público y los directores, inspectores y profesores de establecimientos educacionales de todo nivel.

En las regiones con Reforma Procesal Penal, la denuncia al Fiscal facilitará aún más la coordinación con la red, ya

que el caso se deriva a la Unidad de Atención a Víctimas y Testigos del Ministerio Público, entidad que coordina la actuación de toda la red de apoyo para una mejor atención de la víctima. En estos casos, la denuncia del colegio es fundamental para actuar rápida y coordinadamente para la protección, atención y reparación (para conocer las regiones con Reforma Procesal Penal, revise recuadro al final de este capítulo).

La Dirección del colegio tiene la obligación legal de informar sobre los casos de maltrato y/o de abuso sexual que ocurren en su establecimiento.

EN CASO DE MALTRATO PSICOLÓGICO Y/O FÍSICO CON LESIONES LEVES:

- En estas situaciones, el establecimiento debe informar rápidamente a la Dirección Provincial de Educación para que se tomen las medidas administrativas correspondientes. Asimismo, en las regiones donde ya está operando la Reforma Procesal Penal, estos hechos deben denunciarse al Ministerio Público, Policías o Tribunales de Garantía. En las regiones donde aún no está operativa, estos hechos se deben denunciar a las Policías o directamente ante los Tribunales de Menores.

Si necesita recabar más información, y para eso es necesario entrevistar al alumno/a, tenga en cuenta que debe ceñirse a los criterios descritos al final de este capítulo.

En caso de temores o reticencias por parte del colegio, hay que considerar que es obligatorio informar de estos casos. Siempre será más perjudicial ocultar el hecho. Los padres y apoderados estarán agradecidos de una escuela que cuida a sus alumnos.

La Dirección del establecimiento debe citar al docente o funcionario involucrado e informarle que se está en conocimiento de su situación y que se han tomado medidas al respecto. El colegio puede ofrecer apoyo para su derivación a centros de atención especializados.

La Dirección, junto al profesor/a jefe, debe citar a los padres o apoderados del alumno e informarles de los hechos y de las acciones impulsadas por el colegio. Es importante que sientan el compromiso de la escuela por el bienestar del niño.

Finalmente, se sugiere contactarse con instituciones especializadas de su comuna o territorio más cercano, a fin de entregar los antecedentes para que los familiares y el/la alumno/a cuenten con una ayuda especializada y segura. En especial, se sugiere contactarse con la Oficina de Protección de Derechos de SENAME más cercana a la escuela.

EN CASO DE MALTRATO FÍSICO CON LESIONES GRAVES, MUTILACIONES Y/O DE ABUSO SEXUAL:

Si usted tiene certeza y cuenta con evidencias de maltrato físico grave o de cualquier forma de abuso sexual por parte de un docente o funcionario del colegio, debe tomar en cuenta los siguientes procedimientos:

La Dirección del colegio debe comunicar el hecho a parientes o familiares del alumno/a, que le brinden total confianza, asegurándose que el alumno/a quede en manos de una figura protectora.

La Dirección del establecimiento debe informar inmediatamente de la situación a la Dirección Provincial de Educación, a fin de que se tomen las medidas de protección necesarias para el alumno/a.

Si existen lesiones o se trató de una violación ocurrida dentro de las 24 horas, hay que acudir con el alumno/a al servicio de salud de urgencia más cercano; en el mismo momento, se debe estampar la denuncia con el Carabinero destacado en el recinto asistencial. En la Región Metropolitana, también se puede acudir al Servicio Médico Legal, que atiende las 24 horas del día, donde también recibirán la denuncia correspondiente.

La Dirección del colegio debe denunciar el caso a las Policías (Carabineros o Investigaciones, presentes en todas las regiones del país), al Ministerio Público, en las regiones donde está implementándose la Reforma Procesal Penal, o directamente ante los Tribunales competentes en materia penal (del Crimen en las regiones donde aún no se implementa la Reforma Procesal Penal y en los Tribunales de Garantía en aquellas regiones donde sí está operativa). En el nuevo proceso penal, cualquier persona que denuncia o pone en conocimiento del fiscal una situación de este tipo, recibirá protección en su calidad de testigo si existe temor fundado de amenazas, hostigamiento o lesiones.

Tratar de ocultar o proteger al agresor/a pone al colegio en una posición de cómplice y deberá responder por ello.

- Quien denuncia es testigo de los hechos y, como tal, está obligado a declarar ante el fiscal y, de presentarse una acusación formal, podrá ser llamado a declarar en el juicio.
- Contáctese con instituciones especializadas de su comuna o territorio más cercano, a fin de entregar los antecedentes para que los familiares y el alumno/a cuenten con una ayuda especializada y segura.
- En caso de abuso sexual, se sugiere llamar al fono especializado 800 730 800 del Servicio Nacional de Menores (SENAME), o contactarse directamente con sus Direcciones Regionales.
- En las regiones donde está operativa la Reforma Procesal Penal, la denuncia al Fiscal facilitará aún más la coordinación con la red, ya que éste derivará el caso a la Unidad de Atención a las Víctimas y Testigos del Ministerio Público, la que coordinará la actuación de toda la red para una mejor atención del niño/a. En estos casos, la denuncia de la escuela será fundamental para que dicha unidad actúe rápidamente y de manera coordinada con los demás organismos de la red, para su atención reparatoria y protección.

Los niños/as afectados y sus familias deben contar con atención psicosocial, orientación jurídica y representación judicial. Para esto, el SEMANE cuenta con centros especializados de reparación del maltrato infantil grave. También existen Centros Regionales de Atención Integral a Víctimas de Delitos Violentos, dependientes de la Corporación de Asistencia Judicial, y las Unidades de Atención a Víctimas de Delitos Violentos, dependientes del Programa de Asistencia Jurídica, y el Centro Regional de los Derechos del Niño, en la Región Metropolitana, entre otros.

- El colegio debe mantenerse al tanto del caso, y brindar toda la ayuda y las facilidades necesarias para el alumno/a y su familia. Las instituciones especializadas pueden guiarlo al respecto.

Ufrir este tipo de agresiones es muy doloroso para el niño/a y su familia. De no actuar adecuadamente y a tiempo, las secuelas pueden ser más graves.

2.5 ¿QUÉ HACER ANTE LA SOSPECHA DE MALTRATO INFANTIL Y/O DE ABUSO SEXUAL EN LA FAMILIA?

Si usted **sospecha** que uno de sus alumnos/as sufre algunas de estas agresiones en el entorno familiar, tenga en cuenta:

Conversar con la autoridad del establecimiento a fin de programar los pasos a seguir, contactando a la red local. El establecimiento está obligado a informar sobre los casos de maltrato y/o de abuso que afecten a sus alumnos.

Para verificar las sospechas, el colegio debe reunir toda la información necesaria que ayude a aclarar la situación, principalmente, evaluar la presencia de indicadores de maltrato y/o de abuso sexual (si ha existido una observación directa, ausencias del alumno en forma reiterada y sin justificaciones claras, historia familiar, comentarios de sus compañeros, actitudes de los padres y/o apoderados, antecedentes de riesgo del niño y de su entorno familiar y social, entre otras).

No aborde a los posibles agresores, eso obstruye la investigación y la reparación del hecho, y alerta a los responsables. Muchos abusadores cambian a los niños/as de escuela y/o de domicilio cuando perciben que serán descubiertos.

Las autoridades de la escuela deben tomar contacto con las instituciones de la red local de prevención y atención. Se recomienda que, en lo posible, sea fuera del establecimiento. Si no conoce a ninguna institución, infórmese llamando al SENAME, Hospitales Públicos, Centros de Atención de Violencia Intrafamiliar, entre otros.

- Si su sospecha es sobre abuso sexual infantil, llame al 800 730 800 de SENAME, quienes le informarán los pasos a seguir.

2.6 ¿QUÉ HACER ANTE LA CERTEZA DE MALTRATO INFANTIL Y/O ABUSO SEXUAL EN LA FAMILIA?

Si usted tiene la **certeza** de que uno de sus alumnos/as sufre algunas de estas agresiones, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

EN CASO DE MALTRATO PSICOLÓGICO Y/O FÍSICO CON LESIONES LEVES:

- Al igual que en los casos anteriores, la escuela tiene la obligación de actuar. La Dirección debe contactarse rápidamente con la red local de prevención y atención de maltrato y/o de abuso o, en su defecto, con profesionales de la salud (COSAM, Centros de Salud Familiar, Consultorios, SENAME regional, Oficina de Protección de Derechos de SENAME, Centros Regionales de Atención de Violencia Intrafamiliar, entre otros), a fin de programar los pasos a seguir.
- Cuando el maltrato no produce lesiones graves, los padres o adultos a cargo pueden estar más dispuestos a colaborar. En este caso, la escuela debe instar a la familia a buscar ayuda especializada. Si la red local está al tanto de la situación, es más posible que la familia siga un tratamiento especial.
- Estos hechos también pueden denunciarse a las Policías o Tribunales Civiles (en caso de apoyarse en la Ley N° 19.325 de Violencia Intrafamiliar), sobre todo cuando no hay reconocimiento de la situación o colaboración por parte de la familia. En este procedimiento, entregue toda la información que posea (ausencias, comportamientos de los padres y/o adultos cercanos e indicadores detectados por la escuela).
- Si es necesario entrevistar al alumno/a para recabar más información, tenga en cuenta las condiciones necesarias descritas al final de este capítulo.

EN CASO DE MALTRATO FÍSICO GRAVE Y/O DE ABUSOS SEXUALES:

- Si existe certeza de maltrato físico grave con resultado de mutilaciones, lesiones graves o menos graves y/o de abuso sexual en cualquier forma por parte de un familiar, la escuela debe denunciar los hechos a las Policías, al Ministerio Público o ante los Tribunales de Garantía en aquellas regiones

donde funciona la Reforma Procesal Penal, o a los Tribunales del Crimen en las regiones donde aún no está operativa. Esto también procede si existe la sospecha de riesgo vital inmediato para el niño/a.

La información recabada debe ser entregada de manera clara y precisa a un profesional de la red local de prevención y atención, especialmente a las Direcciones Regionales del SENAME o a los Centros Regionales de Atención a Víctimas de Delitos Violentos de la Corporación de Asistencia Judicial, a fin de entregar los antecedentes para que los familiares y el alumno cuenten con una ayuda especializada y segura.

- Cuando entregue los antecedentes, aclare dudas, procedimientos a seguir y el rol de la escuela en el caso. Sufrir este tipo de agresiones es muy doloroso, tanto la familia como el niño pueden quedar con secuelas graves de no atenderse a tiempo. La denuncia puede generar una crisis familiar, por lo que es importante que ésta sea realizada junto con la derivación a una instancia de manejo psicosocial del caso. En los casos específicos de abuso sexual infantil, se sugiere llamar al fono 800 730 800 de SENAME.
- En las regiones donde funciona la Reforma Procesal Penal, la denuncia al Fiscal facilita la coordinación con la red local, ya que se derivará el caso a la Unidad de Atención a las Víctimas y Testigos del Ministerio Público, la que coordinará la actuación de toda la red para una mejor atención del niño. La denuncia de la escuela será fundamental para que dicha Unidad actúe rápidamente y de manera coordinada con los demás organismos de la red. Esta Unidad y los organismos de protección de la comuna buscarán alternativas para proteger a la víctima, evitando por todos los medios su internación en una institución. Se buscará familiares o vecinos que puedan cuidarlo y mantenerlo seguro mientras se toman otras decisiones.
- Recuerde que la escuela tiene la obligación legal de actuar y de denunciar estas situaciones, al igual que las Policías, empleados públicos y de salud, fiscales del Ministerio Público, entre otros. Como ya se mencionó, cualquier persona que denuncia tiene protección en su calidad de víctima o testigo. El denunciante estará obligado a declarar ante el fiscal y, de iniciarse una acusación formal, podría ser llamado a declarar en el juicio.

La denuncia tiene por objeto desencadenar un procedimiento policial y judicial que proteja al niño/a de seguir siendo maltratado o abusado, que le permita recibir el apoyo o tratamiento que necesite.

La escuela debe mantenerse al tanto del caso, brindando toda la ayuda y las facilidades posibles para el alumno/a y su familia. Las instituciones especializadas pueden guiarla al respecto.

TENGA PRESENTE QUE:

- Es labor de la justicia realizar investigaciones y aplicar sanciones a los agresores (as). El rol del establecimiento, en primer lugar, es proteger al niño e informar del caso a la red de prevención y atención.
- La familia involucrada necesita apoyo especializado, ya que su dinámica se encuentra alterada, o su base está construida sobre prácticas de maltrato y/o abuso. El colegio debe poner a la familia en contacto con especialistas capaces de ayudarla.
- La actitud del profesor a quien se le revela una situación de abuso o maltrato no puede ser cuestionadora. Preguntas como "¿estás seguro de lo que dices?", "¿no estarás equivocado y entendiste mal lo que pasó?", "¿no lo habrás provocado tú por portarte mal?" o "¿por qué no lo contaste antes?", comunican que no se le está creyendo y que se le cuestiona, lo cual puede provocar incluso que niegue los hechos, aunque estos sean ciertos y puedan volver a repetirse.

2.7 ¿CÓMO ENTREVISTAR A UN NIÑO/A SI ES NECESARIO RECABAR MÁS INFORMACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE MALTRATO Y/O DE ABUSO, O SI SE RECIBE UN RELATO ESPONTÁNEO?

Dado lo delicado de la situación, es necesario tomar en consideración algunos aspectos que siempre deben estar presentes al momento de entrevistar a un alumno/a.

Se debe estar seguro de que es **imprescindible** hacer esta entrevista. Esta situación está marcada por la no existencia en el entorno local del colegio de profesionales especializados. Recuerde que siempre es preferible que las entrevistas sean hechas por instituciones especializadas.

La persona que se reúna con el niño/a debe ser de su plena confianza y, a la vez, debe prepararse para manejar adecuadamente la entrevista.

Para ello considere:

- Realizarla en un lugar privado y tranquilo, con un solo entrevistador.
- Sentarse al lado y a la altura del niño/a.

Informarle que la conversación será privada y personal, pero que si es necesario para su bienestar, podría informarse a otras personas que lo ayudarán.

Dele todo el tiempo que sea necesario.

- Demuéstrele que lo comprende y toma en serio.
- Adapte su vocabulario a la edad del niño/a.

Si no entiende alguna palabra pídale que se la aclare.

No lo presione para que conteste sus preguntas o dudas.

No critique, no haga juicios, ni muestre desaprobación sobre el niño y/o el agresor.

No sugiera respuestas.

- No lo obligue a mostrar sus lesiones o a quitarse la ropa.
- Actúe serenamente. Evite mostrarse conmovido; usted está conteniendo al niño/a.
- No solicite detalles excesivos.
- Transmita seguridad, y no acuse a los adultos involucrados.
- Reafírmele que no es culpable de la situación.
- Reafírmele que hizo bien en decirle lo que estaba pasando.
- Sea sincero en todo momento, y no haga promesas que no pueda cumplir.
- Evalúe el nivel de riesgo del maltrato y/o del abuso.
- Ofrézcale colaboración, y asegúrele que será ayudado por otras personas.
- Converse sobre las posibles acciones futuras; explique claramente y sin exagerar los pasos que seguirán y lo importante que es hacerlo.

Implementación de la Reforma Procesal Penal	
2000	IV y IX regiones
2001	II, III y VII regiones
2002	I, XI y XII regiones
2003	V,VI, VIII y X regiones
2005	Región Metropolitana, a partir del 16 de junio

Las investigaciones realizadas por el Centro de Investigación y Desarrollo de la Educación (CIDE)¹⁶ muestran que los profesores que trabajan en sectores populares tienen la percepción de que sus alumnos poseen múltiples inconvenientes que dificultan su éxito académico, entre otros, familias desinteresadas, poco colaboradoras y aporreadas.

Esta postura nos habla de la dificultad que tienen las escuelas para asumir la responsabilidad en el éxito o fracaso escolar; esto a pesar de que muchos docentes se esfuerzan y realizan acciones específicas para ayudar a sus alumnos. Algunos logran cambios importantes a través de diferentes estrategias, como adecuaciones metodológicas, mayor preocupación por alumnos menos aventajados, etc. Sin embargo, si los diversos intentos no dan resultados, los docentes se desalientan y dejan de insistir.

Esto se combina con la sobrecarga que experimentan en su diaria labor. Las investigadoras Ana María Arón y Neva Milicic¹⁷ se refieren a este desgaste como burnout o "estar fundido". Este fenómeno, que afecta a los docentes, es descrito como la suma de desafíos y exigencias que lo sobrepasan provocando irritabilidad, ansiedad, depresión, pesimismo, agotamiento físico y emocional. Tales sensaciones influyen en el desempeño profesional y en la relación del profesor con sus alumnos/as, generándose situaciones de impotencia, desánimo, negatividad y conflicto.

En estas condiciones, es probable que se creen relaciones conflictivas entre profesores y alumnos/as, y que sea más difícil detectar signos de maltrato. De ahí la necesidad de revertir tales situaciones, de manera de crear un clima escolar positivo, en el que los alumnos/as participen, cooperen y desarrollen su creatividad y en el que los profesores se sientan motivados, respetados y satisfechos con su labor.

Tal clima se alcanza dentro de un estilo de relación democrática, en el que se valora a cada una de las personas que conforman el grupo, de manera que prevalezca la participación por sobre la imposición, la creatividad en lugar de lo establecido, lo cooperativo en vez de lo competitivo.

3.1 FACTORES QUE INFLUYEN EN EL CLIMA ESCOLAR

A continuación desarrollamos algunos temas que ayudarán a los profesores/as a hacer más grata su tarea, a evitar los malos tratos dentro del aula y a sumar a las familias a la tarea educativa.

DIVERSIDAD CULTURAL:

Muchas veces olvidamos que los niños/as provienen de familias con costumbres, culturas e ideas sobre la educación distintas a lo que esperamos. Esta distancia cultural puede ser más evidente en las escuelas que trabajan en sectores pobres.

Si no se asume esta realidad, probablemente nos desmoralicemos anticipadamente y los alumnos se sentirán rechazados o incomprendidos. Por lo tanto, se sugiere al docente que esté atento a lo que los alumnos expresan, a fin de entender las situaciones personales, las representaciones, ideas y costumbres de cada uno. Tal entendimiento debe ir acompañado de la aclaración respetuosa por parte del docente, promoviendo e invitando a descubrir otras formas de mirar la realidad, guiando la conducta a través del incentivo y la reafirmación del niño o niña. Una actitud comprensiva dentro de la sala de clases, en la que se respeten los procesos y los ritmos personales, facilitará la integración del niño a la escuela.

GÉNERO:

Los estudios llevados a cabo por Cardemil (1994) y Torres (1991)¹⁸, sobre percepción de los profesores según género, indican que éstos exigen y se relacionan con los alumnos de manera distinta que con las alumnas.

Las niñas son percibidas como trabajadoras, esforzadas y cumplidoras; en tanto que los niños son vistos como lógicos, más creativos e interesados en el conocimiento que las niñas, y con mayor amplitud de intereses. Es decir, se tiende a reforzar y promover "el hacer y el pensar" en los varones y el desarrollo afectivo, el mundo de las emociones y de las relaciones interpersonales por sobre lo más racional, en las niñas.

Tales percepciones están presentes al momento de evaluar, exigir, enjuiciar y relacionarse con sus alumnos/as, induciendo comportamientos preestablecidos. El no dar todas las oportunidades, en igualdad de condiciones, a niños y niñas, es otra forma de maltrato.

Es tarea de todo profesor/a:

- Eliminar de su quehacer todas las conductas que promueven estereotipos sexistas.
- Reforzar las conductas contrarias, según estereotipos. Es decir, en las niñas, lo racional, lo creativo y el atreverse a tomar riesgos; mientras que en los niños, lo relacionado al mundo afectivo, la expresión de sentimientos y la vinculación con otros.

Concebir a cada uno de los/as niños/as como personas con potenciales personales, más que con características asociadas culturalmente a cada sexo.

DISCIPLINA:

Quizás es uno de los factores que puede presentar más problemas a los docentes. Esto es, ser reconocido como una autoridad válida que controla lo que sucede en el aula.

Sin embargo, la disciplina, el orden y las reglas son esenciales en la sala de clases, a fin de llevar a cabo el proceso de aprendizaje.

Reiterando lo expuesto anteriormente, es necesario enfatizar que la imposición, el castigo perentorio, la burla o ridiculización y los juicios sólo ayudan a lograr el orden y el respeto de las reglas en la sala de clases, pero no su comprensión e internalización. De esta manera, bastará un descuido o la ausencia del profesor para que nuevamente se traspasen las normas.

En este sentido, vale recordar que el maltrato y/o abuso se dan en relaciones de desigualdad respecto al poder; y en la sala de clases, claramente, son los/as profesores/as quienes están en una posición de mayor poder con relación a sus alumnos/as.

Para evitar un abuso de poder, la autoridad debe ejercerse respetando y protegiendo los derechos de los/as niños/as. Es importante recordar que la disciplina consiste en lograr la organización necesaria de la clase de manera que los/as alumnos/as estén atentos y aprendan; para conseguirlo de manera efectiva, las imposiciones no dan resultado.

3.2 FAVORECIENDO UN BUEN CLIMA EN LA SALA DE CLASES

Las consideraciones desarrolladas anteriormente, influyen directamente tanto en el clima escolar como en el bienestar y satisfacción de docentes y alumnos.

Al respecto, es crucial la revisión personal de emociones y percepciones que los docentes tienen al momento de ejercer su labor, ya que éstas siempre están presentes al interior de la sala de clases.

Aunque no sean explicitadas, estas emociones inciden siempre en la forma en que se entregan los mensajes (verbales, gestuales o corporales). Es así como los mensajes pueden ser dados con una carga afectiva que hace que se traduzcan en motivación, gratificación e interés o, por el contrario, en descalificación, agresión, culpa y otros.

Para lograr un clima positivo, es primordial que los profesores se atrevan a expresarle a sus alumnos lo que están sintiendo, según la situación que se viva.

La expresión de satisfacción por el aprendizaje o logro del/de la alumno/a, claramente incentiva y refuerza las conductas positivas. La expresión de sentimientos menos gratos en forma adecuada y pertinente, también ayuda a mejorar el clima escolar.

Lo inadecuado y contraproducente es ocultar o disimular sentimientos, ya sea de alegría, orgullo y bienestar, o de disgusto, cansancio y frustración. En el primero de los casos, los alumnos/as sentirán que sus esfuerzos y aciertos no son percibidos; en el segundo, pueden sentirse descalificados o no entender cuál fue la situación que produjo en el docente ese sentimiento y, por lo tanto, no conocer la conducta alternativa para remediarlo.

Cuando sea necesario corregir, llamar la atención, poner orden, u otras situaciones que despiertan sentimientos poco agradables, se recomienda que, luego de expresar la emoción, inmediatamente se ofrezca una posible solución, involucrando en ésta a los propios alumnos/as. Jamás culpar, ridiculizar, castigar, u otra conducta que va en desmedro de su autoestima. Por ejemplo:

"Cuando desordenan, debo quedarme ordenando, y no me queda tiempo para otras cosas; esto me da mucha rabia y no sé qué hacer, me gustaría que propusieran alguna solución".

Un clima escolar beneficioso y democrático promueve el interés por aprender, el desarrollo de habilidades

individuales, el crecimiento personal de cada integrante del grupo y el respeto por los otros. Para lograrlo, es necesario que los docentes valoren la independencia y la autonomía de sus alumnos/as, promuevan la exploración y la curiosidad, y acepten las diferencias de opiniones, las contradicciones y los conflictos como situaciones valiosas para el desarrollo personal.

Para ser una autoridad válida y respetada, la disciplina debe lograrse a través de acuerdos conjuntos sobre cómo y en qué condiciones trabajar, considerando tanto las necesidades e inquietudes de los niños/as como las propias del docente.

A continuación se presentan las más importantes.

Necesidades de los profesores/as¹⁹:

- Entender los distintos problemas de los niños/as, y proporcionarles ayudas efectivas.
- Preocuparse y responder a los distintos niveles de instrucción y de necesidades de los/as alumnos/as.
- Dirigir y controlar una clase.
- Ser creativos, gratificados y reconocidos.
- Lograr relaciones interpersonales gratificantes.

Necesidades de los alumnos/as²⁰:

- Ser reconocidos, valorados y legitimados en sus experiencias, sentimientos, realidades y destrezas.
- Experimentar logros.
- Adquirir conocimientos que estén relacionados con sus propios intereses y experiencias.
- Ser guiados para comprender las reglas y los valores que promueve la escuela.
- Asumir responsabilidades, enfrentar conflictos y buscar soluciones con la guía del docente.

Para mantener la disciplina en la sala de clases, es necesario considerar los intereses de los alumnos/as, de acuerdo a la etapa de desarrollo en que se encuentren, y los propios.

A su vez, la permanente atención a comentarios, conductas, actitud corporal, chistes e intervenciones de los/as alumnos permitirá al docente usarlos para el propósito de la clase. Esto dará como resultado niños/as atentos y participativos, con lo cual el profesor/a experimentará que varias de sus necesidades también son satisfechas. Es así como el aprendizaje se puede convertir en un proceso dinámico y entretenido, con relaciones interpersonales saludables y constructivas, y a la vez, inculcar el respeto por las ideas y realidades de cada persona.

Al contrario, atenerse exclusivamente a lo que el libro dice, o a lo que se tenía preparado, sin matizar ni recoger elementos de las intervenciones de los/as alumnos/as, provocará desinterés y, por ende, desorden en la sala de clases.

En síntesis, existen conductas del profesor que facilitan o entorpecen el clima escolar y la integración del niño a la escuela.

Conductas del profesor que entorpecen el clima escolar y dificultan la integración del niño/a a la escuela

- Corregirlo inadecuadamente por su forma de expresarse o hablar.
- Comunicar lo que siente el docente, sin invitar a los/as alumnos/as a comprender o discutir la situación. Generalmente, estos mensajes descalifican y culpabilizan a los niños, y el profesor/a se muestra como víctima.
- Etiquetar a los niños: flojo, volado, despistado, desordenado, desobediente, impuntual, u otros calificativos, y tratarlo según ese rótulo.
- Apartar al niño "problemático". Ponerlo en los escritorios de atrás, no darle atención especial, etc.
- Impaciencia ante la duda o desconocimiento de una respuesta.
- Castigos ante dificultades de los niños/as: dejar sin recreo, dar tareas para la casa, poner una mala calificación, mandar a la inspectoría a quienes son más lentos o tienen problemas de aprendizaje.

- _ Señalar ante todo el curso los errores de un alumno.
- _ Burlas o bromas descalificadoras.
- _ Falta de incentivo ante los avances y logros, por pequeños que sean.
- Identificar a un alumno como una persona con dificultades de aprendizaje, sin tener un diagnóstico de un profesional adecuado, y tratarlo según ese prejuicio ("No da para más, no vale la pena exigirle o dedicarle más tiempo", etc.)
- Amenazar.
- Castigos físicos.
- _ No creer en lo que el niño/a cuenta, ya sea sobre lo que le pasa a él o sobre lo que sucede en su casa.
- _ Dudar antes de indagar adecuadamente sobre las justificaciones por ausencias, falta de tareas.
- _ No considerar la realidad, costumbres e ideas promovidas por el entorno familiar del niño.
- Exigir materiales, disfraces, alimentos, cooperación, sin considerar la situación del alumno.

Las conductas del profesor que ayudan al clima escolar positivo

- Decir adecuada y claramente lo que siente, necesita y espera de sus alumnos/as.
- Ser claros al expresar la conducta que se desea cambiar, entregando como ejemplo una conducta alternativa.
- Concordancia entre lo que se desea y lo que se hace. Es decir, se da una instrucción y se sigue actuando según los parámetros dados.
- Poner límites en forma clara y ser consecuentes con ellos.
- Entregar los mensajes desde lo que se siente ("mensajes yo") y las consecuencias que ésta tiene. Ejemplo: "Me molesta cuando hablan todos a la vez, eso impide que responda a las inquietudes de cada uno".
- Premiar y/o destacar logros ya sea a través de un símbolo o afectivamente. Ejemplo: "¡Qué bien lo hiciste!"

3.3 PROMOCIÓN DEL BUEN TRATO FAMILIA — ESCUELA

La Política de Participación de Padres, Madres y Apoderados/as en el Sistema Educativo, impulsada por el Ministerio de Educación, identifica a la educación como el proceso que forma y promueve valores y actitudes en las personas. La familia y la escuela son los principales agentes sociales que llevan a cabo esta tarea, de manera que es preciso que ambos actores se comprometan en una estrategia conjunta de cooperación, a fin de potenciar el proceso educativo de los/as niños/as.

Tanto la Reforma Educacional como la política anteriormente citada apuntan, entre otras cosas, a lograr un mayor compromiso de participación de las familias en las escuelas, considerando los cambios que en éstas se han generado. En este sentido, la política señala que: "Este nuevo escenario obliga a escuelas y liceos a revisar sus tradicionales formas de relación con las familias: no se trata de renunciar al principio de integración de la familia, sino de hacerlo viable y efectivo en las condiciones actuales". Para tales efectos, el Ministerio ha entregado orientaciones que tienen que ver con fortalecer las organizaciones y la participación en el sistema educativo de los padres, madres y apoderados, como también crear materiales de apoyo a los Centros de Padres y Apoderados.

Para el abordaje y la solución de la problemática tratada en este Manual, el interés, la participación de las familias, así como el contacto cercano entre éstas y los profesores, resultan de crucial importancia.

¿CÓMO TRABAJAR EN LA PREVENCIÓN CON LAS FAMILIAS Y/O CON APODERADOS/AS?

Sabemos que las familias y/o los/as apoderados/as no se involucran en la escuela todo lo necesario debido a sus múltiples quehaceres. Es por esta razón que se deben aprovechar todas las instancias de encuentro para conversar, promover y/o educar a los adultos/as sobre estos temas.

Para incentivarlos, la escuela puede:

- Preparar material conciso y simple que instruya acerca de las características de los/as niños/as en una determinada etapa de desarrollo, señalando lo que se les puede pedir o no de acuerdo a estas particularidades.

Promover la discusión acerca de cómo afrontar los conflictos en familia.

Enviar a la casa información básica, en tono positivo, sobre lo que son el maltrato y el abuso sexual.

- Facilitar direcciones e información de los lugares a los cuales se puede acudir en caso de problemas.

Promover reuniones y debates acerca de estos temas, ya sea por interés de la escuela por ayudar a la sana convivencia, o a raíz de algún caso público de abuso o maltrato.

- Mostrar videos educativos sobre el tema en reuniones y promover el debate.
- Invitar a personas de instituciones de la comunidad a dar una charla informativa.

Conversar individualmente con los padres, madres y/o apoderados acerca de sus hijos, destacando sus cualidades, indicando orientaciones para superar dificultades, evitando siempre la queja o acusaciones acerca del alumno/a y de su familia.

•a;isaoau oi opuen3 e/opeq nasa ces anb
eied seni;euaa;le e3zaijo A sewalgoid sol aanlosaa apand ella o_{la} anb ue ezuei;uo3 aa;santa

•soni;isod sopadse sol enbe;sap A seni;euaa;le
salagsánw `e/ofiy ns ap sowelooa A sefanb oloS aeg3n3sa e;sn6sip sal saipew A saiped y -

sope A seageled sns ap sa;uaipwad
Anw usas;sa o;ue; oi Jod `pepino;ne owo3 pa;sn e uan el sopeapode o/A saipew `saiped sol -

•aofaw
opa3eq eied se;ned sowe;isa3au oJOS `se/sofiy se/so.i;sanu eied aofaw oi sowaianb se/sopol -

•e/cap le ae3mle3sap
o JeziligedIn3 `aei3infua `aeóí;sea uis sepen3ape A senanu se;3npuo3 iapuaade algisod s3 -

•se/souiu sol e „aeuasua,, A aeloa;uoo e opipuaade sowoq
se/so;Inpe sol owo3 !se se A `ezueyesua ap opo;aw owo3 o6i;seo la ananwoad ean;Ino ea;sanN -

30213f10321

`vniolvI ~dl 30 S31Nb21031N1 SOI NOO SVW31 SO1S3 21VS213ANO0 30 O1N3INOIN IV

3.4 RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN LA ESCUELA

Los conflictos son inherentes a toda relación interpersonal. Distintas apreciaciones, estilos de vida, costumbres y otras particularidades nos enfrentan permanentemente a la posibilidad de desacuerdos entre las personas.

Lejos de ser una situación que se debiera evitar, negar o evadir, los conflictos ayudan a tener una mayor comprensión de los demás. Si los conflictos se enfrentan y se buscan soluciones adecuadas, se transforman en una oportunidad de crecimiento personal y de resolución efectiva del problema. Así mismo, el adulto que maneja la situación de manera eficiente transmite a los niños un modelo constructivo, respetuoso y pacífico para encarar los problemas de la vida cotidiana.

Como resultado de una solución adecuada, se pueden establecer límites y reglas al interior de la sala de clases y de la escuela. Sin embargo, para que éstas normas sean respetadas, deben ser elaboradas y/o acordadas entre docentes y alumnos.

La práctica más utilizada en los establecimientos educacionales y al interior de la sala de clases es la imposición de normas y cuando éstas son transgredidas, se aplican castigos. Por consiguiente, el castigo es la corrección de una conducta a través del ejercicio del poder en forma autoritaria, a través de la imposición de algo ingrato o desagradable.

El castigo se centra en las conductas negativas o en las faltas del otro, de manera que la relación se resiente, ya que lo positivo no se refuerza o se ignora. Algunas formas usuales de castigo son: reprimendas verbales, burlas, amenazas, agresiones físicas o la privación de algo que a la otra persona le gusta.

Una de las formas en que aprenden los/as niños/as es a través de la observación e imitación de las conductas de los otros. De manera que si el profesor, u otro adulto, castiga ante un problema o conflicto, el niño aprenderá a actuar de igual manera ante una situación similar.

Se recomienda que, ante una situación problemática, en lugar de imponer una sanción o castigo, se sigan los siguientes pasos:

- **Definir el problema**

Cuando se define el problema, éste debe ser planteado como necesidades de los niños y propias que están en conflicto. No es adecuado plantearlo como una competencia de lo que es más importante. Ejemplo: "No puedo trabajar con este desorden. Tenemos que buscar la forma de que se calmen y ordenen para seguir adelante".

- **Buscar soluciones posibles**

Una vez que el problema ha sido definido, tanto el profesor como los alumnos proponen soluciones. Para esto, es bueno hacer una "lluvia de ideas", las que se pueden escribir en el pizarrón.

- **Solución de conflictos y elaboración de reglas**

Cuando no existan más propuestas, se conversa sobre las preferencias, incorporando en los comentarios las emociones y los sentimientos. Se sugiere llegar a consenso sin hacer votación y, en lo posible, buscando el acuerdo de todos. Una vez acordada la solución, se escribe en el pizarrón y se le da carácter de regla. Se formaliza con el compromiso de todos de respetarla.

Es necesario evaluar, cada cierto tiempo, si la regla ha sido eficiente o hay que reformularla. La evaluación se hace nuevamente en conjunto.

¿QUÉ HACER EN CASO DE SOSPECHA O CERTEZA DE MALTRATO INFANTIL LEVE?

Alumno/a presenta signos que hacen pensar en maltrato leve y/o psicológico.

Dar a conocer el caso a funcionario designado por el colegio para tales efectos, quien se encargará de realizar las acciones pertinentes. Encargado siempre debe comunicar al Director/a.

Discretamente, reunir antecedentes sobre conductas en clases y otros, con orientador/a y profesores.

Encargado

El Director del Colegio debe designar a un funcionario, quien tendrá las funciones de:

- Prepararse en el manejo del tema.
- Realizar acciones de prevención en el colegio.
- Mantener contacto permanente con red local.
- Relacionarse con las instituciones pertinentes para el manejo de casos detectados.

El Director es siempre el responsable de lo que suceda en su establecimiento.

¿EL AGRESOR ES FUNCIONARIO DEL COLEGIO?

+ NO

EL AGRESOR ES UNA PERSONA EXTRAÑA A LA FAMILIA Y AL COLEGIO?

+ NO

¿EL AGRESOR ES UN FAMILIAR?

NO

S

si

(Autoridad informa a Dirección Provincial de Educación.

Encargado toma contacto con Centro Especializado. Entrega antecedentes y concuerda acciones conjuntas. Autoridad informa al agresor de las acciones tomadas. Si se trata de un familiar o de un extraño, la autoridad del colegio se contacta con adulto protector a quien le informa de las medidas en curso.

Encargado realiza seguimiento del caso poniendo atención en conductas del alumno/a, y mantiene contacto con Centro Especializado.

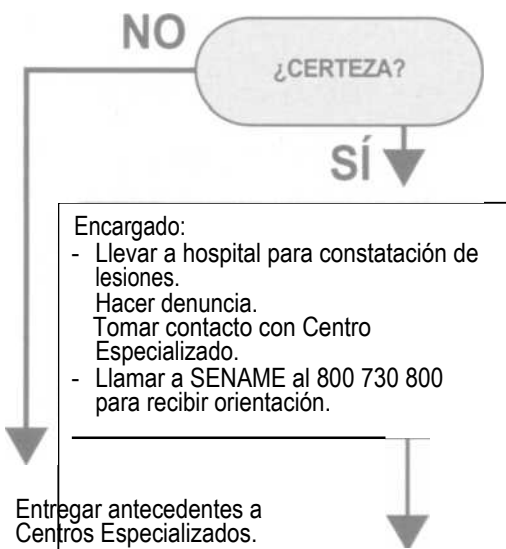


¿QUE HACER EN CASO DE SOSPECHA O CERTEZA DE MALTRATO INFANTIL GRAVE O ABUSO SEXUAL?

Alumno/a presenta signos que hacen pensar en maltrato grave o en abuso sexual.

Dar a conocer el caso a autoridad o funcionario designado para tales efectos por el colegio, quien se encargará de realizar las acciones necesarias.

Reunir antecedentes con orientador/a, profesores, conductas en clases y otros, de manera discreta.



Concordar acciones conjuntas con especialistas.

¿AGRESOR/A ES FUNCIONARIO DEL COLEGIO?

NO SÍ

Autoridad entrega antecedentes a Dirección Provincial de Educación a fin de tomar medidas respecto al funcionario.

1

Autoridad conversa con funcionario y lo deriva a Centro Especializado para buscar ayuda.

¿AGRESOR/A ES UN EXTRAÑO?

NO SÍ

Autoridad del colegio debe identificar a adulto protector del/de la niño/a y, explicarle las medidas que el colegio tomará, integrándola a participar de los contactos con el Centro Especializado.

1

Encargado realiza seguimiento del caso poniendo atención a conductas del/de la alumno/a y mantiene contacto con centro especializado, hasta que el daño sea reparado.

¿AGRESOR/A ES UN FAMILIAR?

SÍ

Evite el internamiento de la víctima y coopere entregando antecedentes de adultos cercanos y confiables con los cuales pueda estar el niño o niña.

1- ETAPA DE LACTANCIA (DE 0 A 2 AÑOS)

Dado que el niño tiene un alto grado de dependencia física y afectiva de los adultos, es necesario que los padres establezcan vínculos de confianza básica en esta etapa y sepan interpretar sus necesidades para protegerlo adecuadamente.

Los/as niños/as en esta etapa deben:

- Lograr confianza en sí mismos y en el mundo que los rodea.

Evolucionar, desde las reacciones de reflejo, a conductas de coordinación motora y relaciones sociales.

- Desarrollar las capacidades intelectuales de transitar, desde el acto intelectual sensorio-motriz, hasta el nivel representativo.

Desarrollar el lenguaje, desde el llanto, hasta la adquisición de palabras con significado.

Los cuidados que requiere son:

Satisfacción de sus necesidades básicas de cuidado físico y afectivo.

- Contar con estímulos placenteros, como mecerlo, tocarlo y tomarlo en brazos.

Establecer vínculos de afecto y amor con adultos significativos.

Realizar ejercicios que le permitan el conocimiento de sí mismo/a y del mundo que les rodea.

2- ETAPA PREESCOLAR (2 A 6 AÑOS)

El niño/a es más autónomo y necesita de otros/as niños/as y adultos distintos de su familia. Es la etapa en que comienza el desarrollo moral (distinción de lo bueno y de lo malo).

Siguen dependiendo física y afectivamente de los adultos, y necesitan estimulación en relación a comportamientos sociales: lenguaje, control de esfínteres y conducta social en general.

Los desafíos de los/as niños/as en esta etapa son:

Adquirir sentido de autonomía y de realización de la voluntad.

Desarrollar la capacidad de tolerancia y la seguridad en sí mismos/as.

_ Adquirir iniciativa y un sentido de superación.

Dominar tareas específicas y asumir responsabilidad de sí mismo/a.

Adquirir una actitud positiva frente al trabajo.

_ Alrededor de los 2 años y medio se dan juegos sexuales entre pares, que son normales.

_ La masturbación aparece frente a algún conflicto, como síntoma de inseguridad y también por simple placer.

_ Comienzan a interesarse por las diferencias de roles entre hombre y mujeres.

_ El dominio del vocabulario y el poder nombrar todo su cuerpo da un sentido de control sobre sí mismo.

- Alrededor de los 3 años, comienza a interesarse por los genitales del otro sexo y muestra los suyos.

- Descubre la diferencia de los genitales de los adultos y le llama la atención tal diferencia.

Cerca de los 5 años, comienza una etapa de pudor e intimidad, no queriendo que lo vean desnudo. Es importante que, como adultos, respetemos estos sentimientos.

3- ETAPA ESCOLAR (7 A 12 AÑOS)

Tanto los padres como los/as niños/as asumen tareas y desafíos. Se entra a una nueva etapa, en la que los cuidados que requieren son:

- Facilitarles y promoverles la pertenencia a un grupo de pares.

- Presencia de adultos significativos, diferentes a los padres, con los cuales pueda identificarse.

- Facilitarles experiencias de otros mundos, fuera del familiar.

- Establecer con ellos relaciones **más** igualitarias.
- Dado que el pensamiento del/de la niño/a es concreto en esta etapa, desarrollar procesos de aprendizaje con materiales concretos y manipulables.

Ayudarles a dimensionar el tiempo, a aumentar el vocabulario y a regular las conductas sociales.

Ayudarles a que vayan adquiriendo la capacidad intelectual de representación y función simbólica.

Enseñar, de manera adecuada, la tolerancia a la frustración y la expresión social de la agresión. A través del modelo del adulto, se entregan reglas claras con consecuencias específicas.

- Concederles gradualmente mayor independencia, con límites adecuados y claros.

Responder con claridad y sin temor las preguntas que surjan sobre la sexualidad, evitando los mitos, las descalificaciones o las burlas.

Los desafíos para los/as niños/as en esta etapa son:

- Resolver desafíos con éxito.
- Adquirir la capacidad de ser laborioso/a y sentir que son competentes en las actividades que desarrollan.

Ampliar sus capacidades intelectuales, adquiriendo el nivel de operaciones concretas y de pensamiento lógico-concreto.

A esta edad son comunes las referencias tangenciales a los temas sexuales, que aparecen en los chistes.

- Se interesan más por las relaciones afectivas, "gustar de alguien", pudiendo gustar de varios o varias a la vez.

Aparecen preguntas sobre el acto sexual; se interesan por el embarazo, el parto y el recién nacido. Las niñas preguntan sobre la menstruación.

- Se interesan **más** detalladamente en sus órganos y en sus funciones, y les atraen los libros explicativos.

- _ El ingreso a la pubertad, entre los 10 y 12 años, es el momento de la maduración genital (aparición de la primera menstruación y de la primera polución).

4- ADOLESCENCIA (13 A 18 AÑOS)

En la adolescencia, surgen sentimientos intensos, cuestionamiento sobre sí y sobre los otros.

En esta fase, es muy común la masturbación, tanto en niñas como en varones. Es el momento en que se produce la definición de la identidad sexual.

Pasan a criticar fuertemente a sus padres, como una forma de definir su identidad como contraria a la de ellos. Sin embargo, continúan buscando en ellos, por momentos, refugio y protección, hasta que paulatinamente pueden vincularse con su padre y su madre sobre la base de una igualdad relativa.

A los padres y madres les corresponde:

- _ Aprender a desvincularse del hijo-niño y evolucionar hacia una relación más horizontal.
- _ Realizar adaptaciones familiares a fin de acoger al adolescente con sus inquietudes.
- _ Tomar este período como un proceso normal del/de la hijo/a, que requiere de mucha paciencia, cariño y contención.

Darles espacio para que se cuestionen, y apoyarlos en la búsqueda de su identidad.
- Respetarles su intimidad.
- Ir, paulatinamente, reconociéndolos/as como adultos/as con capacidades de decisión.
- Entregarles responsabilidades.
- Mantener límites y normas claros, así como consecuencias a la transgresión de éstos.

Los desafíos de la adolescencia son:

- _ Aceptar el duelo de ir dejando el cuerpo de niño/a y transformándose en adulto/a.
- _ Conocer y controlar el "nuevo" cuerpo.
Construir su realidad psíquica y su identidad, y reconstruir sus vínculos con el mundo exterior.
- _ Relacionarse de manera distinta con el otro sexo.
Definición de su identidad sexual.
- _ Desarrollar una idea coherente de sí mismo/a.
- _ Ser independiente e incorporarse a la sociedad.
- _ Autorregular su conducta y lograr un mayor dominio de sus impulsos.
Dado que se producen cambios a nivel del pensamiento y empieza a existir un pensamiento lógico formal, pueden pensar en ideas y no sólo en objetos reales, permitiéndoles reflexionar.
- _ Necesidad de pertenencia a un grupo.
- Establecer una nueva conciencia, o Súper Yo, que debe ser capaz de cambiar y crecer para acomodarse a las nuevas situaciones de la vida.

ORIENTACIÓN SOBRE TEMAS EDUCACIONALES Y CONVIVENCIA ESCOLAR:

Ministerio de Educación 600 646 3382

INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN SOBRE VIOLENCIA Y ABUSO SEXUAL:

Carabineros de Chile	149
48° Comisaría de Asuntos de la Familia (24 horas)	(2) 688 1490
	(2) 688 1492
Fono Niño (atención a consultas de niños/as)	147
SENAME ²¹ (denuncias en www.sename.cl)	800 730 800
Ministerio de Justicia	800 730 800
SERNAM	(2) 549 6278
Policía de Investigaciones CAVAS	(2) 520 4886
	(2) 544 5457
Brigada de Delitos Sexuales-Policía de Investigaciones	(2) 544 5667
	(2) 544 5668

I REGIÓN

Institución	Dirección	Teléfono
MINEDUC (Iquique)	Zegers 159	(57) 424295
MINEDUC (Arica)	Arturo Prat 305 piso 2	(58) 251523
SENAME (Iquique)	Sotomayor 726	(57) 411196
Oficina de Protección de Derechos SENAME (Arica)	Rómulo Peña 1241	(58) 243701
Centro de Atención Integral a Víctimas de Delitos Violentos. Corporación de Asistencia Judicial (Arica)	Pedro Aguirre Cerda 912	(58) 251635
Centro de Atención a Víctimas de Delitos Violentos Corporación de Asistencia Judicial (Iquique)	Vivar 299	(57) 519094 (57) 519095
Reparación del Maltrato Grave (Proyecto SENAME) Hijos del Sol CORFAL (Arica)	Parcela 14 Cerro Sombrero s/n	(58) 231044 (58) 220087

II REGIÓN

Institución	Dirección	Teléfono
MINEDUC (Antofagasta)	Arturo Prat 384 piso 4	(55) 252512 Anexo 27
SENAME (Antofagasta)	Av. Grecia 2030 piso 4	(55) 268052
Oficina de Protección de Derechos SENAME (Calama)	Graneros 2363	(55) 330537
Centro de Atención a Víctimas de Delitos Violentos Programa de Asistencia Judicial (Antofagasta)	Avenida Grecia 2032 piso 3	(55) 493425

Programa de Prevención de VIF y Atención a Víctimas de Maltrato Municipalidad de Taltal	Avda. Matta s/n (ex — escuela caleta)	(55) 612035
Programa de Aplicación de Atención Psicosocial en Familias (San Pedro de Atacama)	Gustavo Le Peige 328	(55) 8511019
Programa Municipal de VIF (Mejillones)	Francisco Antonio Pinto 100	(55) 622831
Reparación del Maltrato Grave Proyecto SENAME (Bahía Esperanza)	14 de Febrero 2968	(55) 224396

III REGIÓN

<u>Institución</u>	<u>Dirección</u>	<u>Teléfono</u>
MINEDUC (Copiapó)	Chañarillo 550	(52) 213343 Anexo 245-232
SENAME (Copiapó)	Circunvalación esq. Los Carrera s/n piso 4	(52) 218938
Oficina de Protección de Derechos SENAME (Copiapó)	Salas 402	(52) 215183
Centro de Atención a Víctimas de Delitos Violentos Corporación de Asistencia Judicial (Copiapó)	Juan Sierra Alta 655 Población Los Sauces	(52) 210352
Programa de Salud Mental (Copiapó)	Chacabuco 520 piso 2	(52) 211699
Reparación del Maltrato Grave, Proyecto SENAME Centro San Ignacio del Hogar de Cristo (Vallenar)	Ramírez 1586	(51) 349142

IV REGIÓN

Institución	Dirección	Teléfono
MINEDUC (La Serena)	Francisco de Aguirre 260	(51) 218794
MINEDUC (Ovalle)	Independencia 479	(53) 620070
MINEDUC (Illapel)	Buín 724	(53) 521209
SENAME (La Serena)	Juan de Dios Peni 840	(51) 213452
Oficina de Protección de Derechos SENAME (Coquimbo)	Av. Ossandón 715	(51) 311426
Unidad de Violencia Intrafamiliar PRAIS (Coquimbo)	Videla esq. Carmona s/n	(51) 328577
Hospital de Andacollo	Urmeneta 2	(51) 431508
Centro de Atención a Víctimas de Delitos Violentos Corporación de Asistencia Judicial (Coquimbo)	Darío Salas 754	(51) 311670
Centro de Promoción y Apoyo a la Familia HALAR (La Serena)	Infante 660	(51) 225842
CEDOF Centro de Orientación Familiar (Vicuña)	J. Miguel Carrera c/ Vicuña	(51) 412163

V REGIÓN

Institución	Dirección	Teléfono
MINEDUC (Viña del Mar)	Arlegui 852	(32) 267400
MINEDUC (La Ligua)	Diego Portales 367 piso 2	(33) 713127

MINEDUC (Quillota)	Freire 399	(33) 310115
MINEDUC (San Antonio)	Sanfuentes s/n esq. Carabineros de Chile	(35) 281557
MINEDUC (San Felipe)	Toro Mazote 218	(34) 510097
SENAME (Valparaíso)	Pedro Montt 1881	(32) 253882
Oficina de Protección de Derechos SENAME (Quillota)	O'Higgins 470	(33) 291253 - 291255
Oficina de Protección de Derechos SENAME (Valparaíso)	Acharán 40	(32) 595782
Centro de Atención a Víctimas de Delitos Violentos Corporación de Asistencia Judicial (Viña del Mar)	Avda. Libertad 428	(32) 882234 - 882353
Centro de Atención a Víctimas de Delitos Violentos Corporación de Asistencia Judicial (Quillota)	Blanco 586	(33) 265847
Reparación del Maltrato Grave Proyecto SENAME, Maihue (Valparaíso)	Dr. Montt Saavedra 55	(32) 257468
Centro de Psicología Universidad de Valparaíso (Valparaíso)	Errázuriz 581	(32) 508603
CAVAS (Valparaíso)	Ecuador 251	(32) 710889

VI REGIÓN

Institución	Dirección	Teléfono
MINEDUC (Rancagua)	Campos 456	(72) 232004
MINEDUC (Pichilemu)	Carrera 297	(72) 841046

<u>MINEDUC (San Fernando)</u>	<u>Valdivia 810</u>	<u>(72) 711144</u>
<u>SENAME (Rancagua)</u>	<u>Bueras 30</u>	<u>(72) 237426</u>
Oficina de Protección de Derechos <u>SENAME (Graneros)</u>	<u>Santa Julia 111 piso 2</u>	<u>(72) 472425</u>
Oficina de Protección de Derechos <u>SENAME (Rengo)</u>	<u>Av. Bisquet 107</u>	<u>(72) 510855</u>
Centro de Atención a Víctimas de Delitos Violentos <u>Corporación de Asistencia Judicial</u>	<u>Mujica 0149</u>	<u>(72) 221234</u>
Reparación del Maltrato Grave Proyecto SENAME (Rancagua)	Avda. República de Chile 258	(72) 253386

VII REGIÓN

Institución	Dirección	Teléfono
MINEDUC (Talca)	Av.] Carrera Pinto 130	(71) 211991
MINEDUC (Cauquenes)	Claudina Urrutia 521-E	(73) 512642
MINEDUC (Linares)	Yumbel 698	(73) 218147
SENAME (Talca)	Ed. Plaza Centro 801	(71) 225647
Oficina de Protección de Derechos <u>SENAME (Constitución)</u>	<u>Portales 330</u>	<u>(71) 673167</u>
Centro de Atención a Víctimas de Delitos Violentos Corporación de Asistencia Judicial (Talca)	Cuatro Sur 737	(71) 212752 - 211530
Reparación del Maltrato Grave, Proyecto SENAME Unamos las Manos	Dos Poniente 1338 Talca	(71) 231065

VIII REGIÓN

Institución	Dirección	Teléfono
MINEDUC (Concepción)	Chacabuco 618 piso 1	(41) 221095
MINEDUC (Los Ángeles)	Cauquicán s/n Ed. Público	(43) 321593
MINEDUC (Chillán)	Av. Libertad s/n Ed. Público	(42) 234608
SENAME (Concepción)	Barros Arana 983	(41) 227768
Oficina de Protección de Derechos SENAME (Lota)	Carlos Cousiño 402	(41) 879259
Oficina de Protección de Derechos SENAME (Talcahuano)	Colón 790	(41) 546198 - 545347
Centro de Atención a Víctimas de Delitos Violentos Corporación de Asistencia Judicial (Talcahuano)	Bulnes 73 Depto. 24	(41) 541767
Centro de Atención a Víctimas de Delitos Violentos Corporación de Asistencia Judicial (Chillan)	Arcauco 339	s/teléfono
Oficina Consultora de Violencia Intrafamiliar (Chillán)	Vegías de Saldías N° 1009 piso 2	(42) 232905
Sub- Programa Violencia Intrafamiliar, Salud Mental (Lebu)	1. Carrera Pinto s/n	(41) 511527
Línea 800	°ngolmo 358	800 - 220040
Programa de Reparación Integral en Salud	San Martín 1436	(41) 208344
Programa Municipal de Prevención e Intervención en VIF	Arquíbaldo Pinto 222 of. 33	(41) 549425

Centro de atención Integral Familiar (Los Angeles)	Los Carrera 270 Interior	(43) 341007
Reparación del Maltrato Grave, Proyecto SENAME Refugio de Esperanza	Edmundo Larenas 276 Concepción	(41) 210416 - 256520

IX REGIÓN

Institución	Dirección	Teléfono
MINEDUC (Temuco)	Claro Solar 1075	(45) 208946
MINEDUC (Angol)	Pedro Aguirre Cerda 212	(45) 711244 - 711783
SENAME (Temuco)	18 de Septiembre 525	(45) 210373
Oficina de Protección de Derechos SENAME (Temuco)	Portales 528	(45) 232626 - 203626
Oficina de Protección de Derechos SENAME (Traiguen)	Anibal Pinto 172	(45) 861830
Centro de Atención a Víctimas de Delitos Violentos Corporación de Asistencia Judicial Reparación del Maltrato Grave, Proyecto SENAME (Temuco)	Lagos 479	(45) 735955 - 735956
Reparación del Maltrato Grave, Proyecto SENAME Esperanza de Niño	Francisco Salazar 1145 (Dpto. Psicología)	(45) 325622
PRAIS (Temuco)	Lautaro 111	(45) 404009

X REGIÓN

Institución	Dirección	Teléfono
MINEDUC (Puerto Montt)	Rancagua 203 piso 1	(65) 280790
MINEDUC (Valdivia)	Carlos Anwandter NB 708	(63) 296544
MINEDUC (Castro)	O'Higgins 523	(65) 632597 - 632350
MINEDUC (Osorno)	E. Ramírez 559	(64) 235655
SENAME (Puerto Montt)	San Martín 80 piso 4	(65) 345669
Oficina de Protección de Derechos SENAME (Castro)	Soto Mayor 439	(65) 531127
Centro de Atención a Víctimas de Delitos Violentos Corporación de Asistencia Judicial (Puerto Montt)	Guillermo Gallardo 536	(65) 435877
Centro de Atención a Víctimas de Delitos Violentos Corporación de Asistencia Judicial (Valdivia)	Los Castaños 010	(65) 246057
Reparación del Maltrato Grave, Proyecto SENAME Voz de Niño (Valdivia)	Phillips 804	(63) 240799 - 240790
PRAIS (Osorno)	Germán Hube 1435	(64) 259253

XI REGIÓN

Institución	Dirección	Teléfono
MNEDUC (Coyhaique)	Baquedano 238	(67) 214831
SENAME (Coyhaique)	Pasaje Balmaceda 365	(67) 233763

Oficina de Protección de Derechos SENAME (Coyhaique)	Los Cipreses 1485	(67) 213168
Centro de Atención a Víctimas de Delitos Violentos Corporación de Asistencia Judicial (Coyhaique)	Magallanes 404	(67) 214640
Reparación del Maltrato Grave, Proyecto SENAME Centro Ayún	Magallanes 404	(67) 230367

XII REGIÓN

Institución	Dirección	Teléfono
MINEDUC (Punta Arenas)	I. Carrera Pinto 1259	(61) 247163
SENAME (Punta Arenas)	República 41	(61) 227210
Oficina de Protección de Derechos SENAME (Punta Arenas)	Junta de Gobierno 0225 Pobl. 18 de Septiembre	(61) 268921
Centro de Atención a Víctimas de Delitos Violentos Corporación de Asistencia Judicial (Punta Arenas)	Maipú 955	(61) 241707

RM

Institución	Dirección	Teléfono
MINEDUC (Santiago)	Alonso Ovalle 1087	(2) 3824512
MINEDUC (Santiago)	Av. Bernardo O'Higgins 1371 piso I	(2) 3904130 - 3904195
MINEDUC (Santiago)	Agustinas 2384	(2) 6973841
MINEDUC (Santiago)	Santo Domingo 1828	(2) 6951310 - 6883951

MINEDUC (Conchalí)	Pas. Augusto Ossa 3069	(2) 7361221
MINEDUC (San Miguel)	Ricardo Morales 3369	(2) 5555342
MINEDUC (Ñuñoa)	Rosita Renard 1179	(2) 2770643
MINEDUC (Puente Alto)	Santo Domingo 241 A	(2) 8536561 - 872 0031
MINEDUC (Talagante)	Balmaceda 1133	(2) 8151104 - 815 4626
SENAME (Ñuñoa)	Av. P.de Valdivia 4070	(2) 3980400
Oficina de Protección de Derechos SENAME (Cerro Navia)	Cauquenes 7081	(2) 6676248
Oficina de Protección de Derechos SENAME (La Granja)	Escuela Teresita de Los Andes	(2) 5259056 - 5269654
Oficina de Protección de Derechos SENAME (La Pintana)	Bernardo Phillipi 12.670	(2) 5422424 - 5188750
Oficina de Protección de Derechos SENAME (Lo Prado)	San Pablo 6128	(2) 7756912
Oficina de Protección de Derechos SENAME (Macul)	Los Platanos 3014	(2) 7525411
Oficina de Protección de Derechos SENAME (Ñuñoa)	Los Tres Antonios 1650	(2) 2533921 - 2533922
Oficina de Protección de Derechos SENAME (Quilicura)	San Luis 444	(2) 2577575
Oficina de Protección de Derechos SENAME (Pudahuel)	San Luis 940	(2) 6437638

Oficina de Protección de Derechos SENAME (San Bernardo)	Av. Colón 823	(2) 8580066
Centro de Atención a Víctimas de Delitos Violentos Corporación de Asistencia Judicial (La Pintana)	Porto Alegre 12.537	(2) 3896844 - 3896845
Centro de Atención a Víctimas de Delitos Violentos Corporación de Asistencia Judicial (El Bosque)	Av. Alejandro Guzmán 735	(2) 5591077 anexo 290
Centro de Atención a Víctimas de Delitos Violentos Programa de Asistencia Judicial (La Granja)	Av. Tomé 0464	(2) 5110145
Centro de Atención a Víctimas de Delitos Violentos Programa de Asistencia Judicial (Peñalolén)	Avenida Oriental 6958	(2) 3668236
Centro de Atención a Víctimas de Delitos Violentos Programa de Asistencia Judicial (Cerro Navia)	Galvarino 1517	(2) 6441726
Centro de Atención a Víctimas de Delitos Violentos Programa de Asistencia Judicial (Quilicura)	José Pedro Escobar 040	(2) 6273452
Centro Regional por los Derechos del Niño Corporación de Asistencia Judicial (San Miguel)	Ramón Subercaseaux 1510	(2) 5546406
Centro de Atención a Víctimas de Delitos Violentos Corporación de Asistencia Judicial (Santiago)	Lastarria 46	(2) 6325747 - 6327862
Centro de Atención VIF Municipalidad de Conchalí	Av. La Palma 1780	(2) 2709068
Centro de Atención VIF Municipalidad de Puente Alto	Irarrázabal 0322	(2) 8720455
COSAM (La Reina- Peñalolén)	Quillagua 480	(2) 2731092
COSAM (Talagante - Isla de Maipo)	Esmeralda 2079	(2) 8156587

PRAIS Salud Mental (Puente Alto)	Concha y Toro 3459	(2) 856000
Centro de Atención VIF	Los Castaños 1270	(2) 6415992
		(2) 2168209
Centro VIF Municipalidad de Lo Barnechea	Lastra 14120	(2) 2436003
Reparación del Maltrato Grave, Proyecto SENAME (Lo Espejo)	Tercera avenida 1331 Lo Espejo	(2) 5223070 (2) 5214775
Reparación del Maltrato Grave, Proyecto SENAME (Pudahuel)	Turquía 40 Lo Prado	(2) 7795025 (2) 2222971
Reparación del Maltrato Grave, Proyecto SENAME Niño y Futuro (Providencia)	Antonio Varas 360	(2) 3621352 - 3401751
Centro VIF Municipalidad de Santiago	Cienfuegos 72	(2) 6974632

Citas

- 1 Maturana H., El Sentido de lo Humano. Dolmen; Santiago de Chile, 1993.
- 2 UNICEF, 1990; en Arón, A. M., Un Programa de Educación para la No Violencia. Revista Psykhe, Vol. 9, N° 2; Santiago de Chile, 2000.
- 3 Estudio Comparativo sobre Maltrato Infantil 1994 — 2000. UNICEF; Santiago de Chile, 2000.
- 4 Informe Segunda Encuesta Intolerancia y Discriminación. Fundación IDEAS - Universidad de Chile. Santiago de Chile, 2002.
- 5 Comité Nacional de Prevención de Maltrato Infantil coordinado por el Ministerio de Justicia desde el año 1996.
- 6 Barudy J., El Dolor Invisible de la Infancia. Piados; Barcelona, 1998. Jorge Barudy es neuropsiquiatra y terapeuta familiar chileno. Actualmente trabaja en los SOS Enfants Familles de la Clínica Universitaria de la U. Católica de Lováina en Bélgica.
- 7 López, 1996; Barudy, 1998 ; en Martínez, 2000.
- 8 Arón A.M. editora., Violencia en la Familia. Programa de Intervención en Red: La experiencia de San Bernardo. Galdoc; Santiago de Chile, 2001.
- 9 Síntesis elaborada por las autoras basándose en Belsky, 1980; De Paul, 1988; Kauffman y Zigler, 1989; Haz, 1994; Larraín, 1994; MINSAL, 1994 y Barudy, 1996.
- 10 Elaborado por las autoras a partir de www.savethechildren.es; Estudio Comparativo sobre Maltrato Infantil 1994-2000. UNICEF, 2000 y Escaff, E. Superando el Trauma de la Violación, en revista institucional del Centro de Atención a Víctimas de Atentados Sexuales (CAVAS).
- 11 Estudio Comparativo sobre Maltrato Infantil 1994 y 2000. UNICEF; Santiago de Chile; 2000.
- 12 Barudy J., Maltrato Infantil. Ecología Social: Prevención y Reparación. Galdoc; Santiago de Chile, 1996.
- 13 Adaptación de la guía EY! No te despistes. Programa Comunitario de Prevención del Abuso Sexual y Otros Malos Tratos Infantiles; Barcelona, 1999.
- 14 De Paul, 1988; Kaufman y Zingler, 1989; Haz, 1994; Larraín, 1994; MINSAL, 1994; Barudy, 1999.
- 15 En la elaboración de este capítulo se utilizaron las siguientes fuentes: Violencia en la Familia: Programa de intervención en red: La experiencia de San Bernardo, Ana María Arón. Editora. Ed. Galdoc, 2001; Orientaciones Técnicas y Programáticas en Maltrato Infantil. MINSAL, Santiago de Chile, 1998. Guía para la Detección y Respuesta al Maltrato Físico y Abuso Sexual en los Servicios de Urgencia. MINSAL; Santiago de Chile, 1998. Desarrollo de un Modelo de Detección, Prevención y Tratamiento del Maltrato Infantil a partir del Sistema Escolar. Proyecto FONDECYT 1995-1998, Soledad Larraín. Además, se utilizaron materiales elaborados por el Ministerio de Justicia de Chile con fines de capacitación en el tema de maltrato infantil.
- 16 Cardemil.C., Espínola, V., Detrás del Pizarrón. CIDE; Santiago de Chile, 1987.
- 17 Arón AM., Milicic N., Clima Social Escolar y Desarrollo Personal. Editorial Andrés Bello; Santiago de Chile, 1999.
- 18 Op. cit.
- 19 Cardemil.C., Espínola, V., Detrás del Pizarrón.CIDE; Santiago de Chile, 1987.
- 20 Op. cit.
- 21 En esta página se pueden hacer denuncias sin identificarse. Sin embargo, es necesario destacar que éstas deben hacerse en forma seria y responsable.